A. MARTIN DE LUCENA

J7

TEMAS SEXUALES



1'25 PTS.

los delitos sexuales

TEMAS SEXUALES

BIBLIOTECA DE DIVULGACIÓN SEXUAL

57

A. MARTIN DE LUCENAY

LOS DELITOS SEXUALES

Violación, estupro y corrupción de menores. Amor, suicidio y delito.—El crimen pasional.—El contagio venéreo.—Sadismo y linchamiento.



EDITORIAL FENIX

FERRAZ, 27.—APARTADO, 8025.—MADRID

PRIMERA EDICIÓN
MAYO 1934

DERECHOS
RESERVADOS

PRINTED IN SPAIN

Bolaños y Aguilar (S. L.). Talleres gráficos. Altamirano, 50, Madrid.

PROLOGO DEL TEMA

Antes de que Freud asegurase o tratase de demostrar por medio de las investigaciones psicoanalíticas que la sexualidad es el móvil de toda la actividad humana, otros hombres de ciencia dijeron, y hasta lo demostraron, que en todo delito existe, más o menos evidente, una etiología sexual: un coeficiente sexual se descubre en la expresión de los delitos, aunque ello pueda parecer extraño y no quiera ser aceptado. Dice Saldaña: "Si al satisfacer, por modo físico, necesidades funcionales del sexo, se realizan actos que nuestra ley estima delitos, casi todos los otros se ejecutaron bajo la determinante psíquica de ese obscuro dominio sexual. Porque todo delito es delito sexual; *no hay ya específicos delitos sexuales en la doctrina; serán rayados, un día, de las leyes."*

No obstante, respetando, como se merecen, estas teorías avanzadas respecto de la causalidad real de la delincuencia en todos sus aspectos, queremos referirnos solamente a la criminalidad sexual específica, aunque de paso tengamos necesidad de enfrentarnos con algún caso que, sin ser un delito sexual específico—violación, adulterio, fetichismo, crimen sádico, etc.—, su determinante esencial tenga por origen el deseo o el afán de satisfacer una necesidad puramente sexual, para lo que se necesitan materiales o recursos que no tienen relación alguna con la sexualidad. Un individuo se apodera de cinco duros para comprar una pistola; la pistola la necesita para, por medio de amenazas, lograr los favores de una prostituta que le desdeña. Huelga decir que, lo mismo el hurto de los cinco duros como la tenencia del arma, dos delitos, no son exclusivamente sexuales; pero una necesidad sexual los ha justificado.

Hemos tomado, al azar, un ejemplo de los infinitos que pueden mostrarse en justificación del fondo sexual de muchos aspectos de la delincuencia, que, no cabe duda, se encuentra siempre a poco que se escarbe, no como hecho antijurídico, sino simplemente como un acto contrario a las costumbres. El delito penal no puede estar más que en el

robo de los cinco duros, y, si se quiere, en la tenencia ilícita del arma, delito que resulta completamente artificial, tanto como es natural el cometido para arbitrar los fondos necesarios para la adquisición de la pistola.

Pero no queremos marchar por este camino, que nos llevaría muy lejos; lo que de momento interesa a nuestro plan de trabajo es definir lo que puede ser considerado como delictivo en relación estrecha con la sexualidad, y no porque se base en razones naturales, sino porque así lo disponen las leyes que se inspiran en las costumbres, y no en el Derecho natural, que debiera ser la fuente en que bebiesen los juriperitos para poder comprender la cuestión en sus verdaderas y legítimas acepciones.

No obstante, las leyes penan con mayor o menor rigor aspectos completamente justos de las transgresiones de la sexualidad, unas veces inspirándose en las costumbres, es decir, en los intereses muy respetables de la verdadera moral, y otras tomando como base la inviolabilidad de las entidades jurídicas que tienen un origen de estructuración legítimo y natural. Este gran grupo, al que nos referiremos con detalle, es lo que constituye la criminalidad sexual específica, en la que algunos autores han pretendido incluir, por ejemplo, el adulterio, el concubinato, etc., aspectos que deben ser inmediatamente rechazados, porque se trata de elementos completamente artificiales que afectan a la sociedad o a los individuos aislados, y nunca al interés natural de la especie.

En la apreciación legalista de los actos sexuales es preciso establecer un justo límite de separación entre lo que es inmoral, porque ofende al sentimiento de honestidad y ataca a las costumbres, y lo que es antijurídico porque ataca al sentimiento legítimo de la propiedad o del derecho natural.

Muchos de los actos sexuales calificados como delitos y penados con sanciones graves en muchos Códigos tienen una base perfectamente biológica y natural, y, por lo tanto, todo aquello que considera a la vida desde un punto de vista que no sea el biológico tiene que resultar artificial y falso. Las leyes no se basan en el conocimiento o el estudio de los verdaderos fenómenos naturales a que está subordinada la vida humana, sino que la inspiración de los legisladores tiene su origen en las manifestaciones psicológicas, en los convencionalismos, en las transformaciones de la moral, que va cambiando a medida que se introducen nuevos elementos de cultura en la existencia de los pueblos.

La vida actual de los pueblos civilizados se desenvuelve, ya lo sabemos, dentro de una órbita perfectamente artificial, ya que no hay duda que la civilización es todo lo contrario que la naturaleza libre; por lo tanto, la moral, que no es más que la suplantación de la verdad biológica, y que, a pesar de todo, es la base de las leyes, hace que estas leyes sean también "artificiales", como acabamos de ver en el volumen anterior, y, por lo tanto, arbitrarias e injustas en muchísimos de los aspectos que se relacionan con la vida sexual del individuo o del grupo, que no puede ser libre, ni natural, ni lícita, por lo tanto; de donde se deriva la apreciación legalista acerca de los hechos naturales de la vida sexual, que, sin razones lógicas, fueron elevados a la categoría de delitos, estableciéndose penas diferentes, que varían según el grado de estupidez o de incomprensión de los pueblos.

VIOLACION, ESTUPRO Y CORRUPCION DE MENORES

Fundamentos de la legislación.—La criminalidad sexual específica.—El delito de violación.—Diferencias de apreciación entre el jurista y el sexólogo.—La precocidad sexual en los impúberes.—Casos en que no es posible estimar la violación.—Los biólogos.—Contra la Biología, el Derecho.—El rapto.—Su comparación con el robo.—El estupro.—Su causalidad más frecuente. — Impunidad. — Corrupción de menores.

He aquí tres figuras de delito sexual específico que en todos los países han merecido la atención del legislador, lo mismo que la de la sociedad. En este aspecto se han mostrado siempre de acuerdo los jueces y la opinión, aunque es posible que los biólogos difieran bastante en la apreciación de los hechos punibles, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el de la moral y el Derecho natural.

No vamos a oponernos, en manera alguna, a la intervención del Derecho en las manifestaciones sexuales de la humanidad, sobre todo en aquellos aspectos que, "naturalmente", tienen que repugnar con las buenas costumbres. La Biología, la Etica y la Higiene sexual son las fuentes en que beben los legisladores para reforzar su misión con sanciones civiles y penales, a fin de mantener lo que a toda costa debe considerarse como la pauta moral de los pueblos. Por una parte, vemos que las fórmulas jurídicas estimulan la realización de los vínculos fisiológicos, y, por otra, cómo la ley pone trabas a las manifestaciones de la sexualidad que detonan con las buenas costumbres, como ocurre, en primer lugar, con el matrimonio, el divorcio, etc., y en segundo, con lo que nuestro Código—como todos—, da la denominación técnica de delitos "contra la honestidad", bajo cuya rúbrica se comprenden la violación, estupro, rapto, abusos deshonestos, adulterio, bigamia, corrupción de menores, etc. En algunos países, como ya hemos visto

en el anterior volumen, son delitos sexuales el amancebamiento, la prostitución, la homosexualidad, etc., amén de todas las perversiones y aberraciones, que los legisladores quieren que salgan del área de la Medicina para caer dentro de la ley.

En primer lugar, con referencia a la criminalidad sexual "específica", nos encontramos con la "violación", crimen bárbaro que ya no se perpetra sólo contra la honestidad, sino que va directamente contra la seguridad y las libertades individuales.

La simple palabra de "violación" es suficiente para definir el delito. Es violación el acto sexual neto—es decir, penetración del miembro viril en la vagina—y las prácticas deshonestas, aunque no se verifique la intromisión del pene. El Código penal español da a entender que la violación sólo se aprecia "yaciendo con una mujer" en los casos que cita, o sea cuando se usare de fuerza o intimidación, cuando la mujer se hallare privada de razón o de sentido, o, simplemente, sin concurrir esas circunstancias, si la mujer es menor de doce años. Claro es que el criterio de los juristas varía bastante según las legislaciones, ya que suele establecerse la diferencia de que si el hecho consumado expone a la mujer al embarazo, la tentativa o los toques y actos deshonestos no llevan consigo este peligro. Por esta razón, aunque por parte del hombre se realicen todo género de violencias y esfuerzos para conseguir su propósito, cuando no hay intromisión sólo se aprecia el delito de atentado al pudor. Desde el punto de vista de la Psicología sexual, estimamos que no debiera establecerse esta diferencia, puesto que el impedimento para la consumación del acto no ha dependido de la voluntad del violador.

La tercera circunstancia del artículo 431 del Código, o sea que la mujer no tenga cumplidos los doce años, nos parece desacertado basarla en la edad, porque en nuestros climas hay niñas que a los doce años, no sólo son ya púberes, sino que pueden tener una conciencia completa, aunque precoz, de sus necesidades sexuales. Se citan numerosísimos casos de niñas menores de doce años que han "puesto sitio" a hombres maduros, y que por su desarrollo reunían todas las características de una madurez sexual incipiente y perfectamente apta para la reproducción. En todo caso, sería más justo referirse a la "corrupción de menores", que en nuestro Código se refiere a las personas menores de veintitrés años, a partir de los doce, bajo el enunciado de otras circunstancias. No obstante, lo mismo que decimos de las niñas menores de doce años puede decirse de muchas mujeres mayores

de veintitrés, educadas en un ambiente poco propicio al desarrollo de las condiciones características de la responsabilidad sexual, y que por esto pueden ser tan ignorantes como una menor de doce años.

En resumen, para condenar a un violador, es preciso tener en cuenta, en primer lugar, que realmente haya cometido actos de violencia, es decir, que haya "violado" el derecho de la mujer, tenga la edad que tuviere. El engaño sólo puede existir cuando se trate de una niña, y que esta niña sea, en realidad, inocente, es decir, ignorante de las consecuencias a que se expone, ya sea un embarazo o solamente lesiones, lo que se puede comprobar por muchas circunstancias de la vida de la criatura.

Varios autores refieren casos de niñas mucho menores de doce años, de ocho, y hasta de seis, que constituyen ejemplos vivos del desarrollo sexual precoz de la infancia. Sin tener en cuenta la vida anterior de estas criaturas, es posible que un juez que se viese ante un caso de comercio carnal realizado por un hombre con una criatura en estas condiciones, no titubease en calificarlo de delito de violación. Por esto dice Bloch que "en la gran propagación de la deshonestidad con los niños debe tomarse siempre en consideración un punto por su gran importancia forense: es el de si la "iniciativa" para los actos deshonestos "ha partido de los mismos niños", lo que sería una "prematura manifestación del impulso sexual".

En algunos casos, es fácil que esta precocidad esté justificada por circunstancias de carácter degenerativo, pero en muchas otras hay que atribuirlo al ambiente, a la educación, a los malos ejemplos y hasta a los factores climatológicos, tratándose, en todo caso, de niños perfectamente sanos, aunque precozmente desarrollados física y moralmente.

Un médico presentó el caso de un niño de trece años, sifilítico a consecuencia de las relaciones que mantuvo con una prostituta cuando tenía once años, el cual hacía dos que tenía comercio carnal regular con una niña de ocho. La niña estaba sifilítica. Cuando los padres descubrieron la enfermedad, la criatura negó obstinadamente que hubiera tenido esa clase de relaciones, fingiendo la mayor inocencia. Sólo al cabo de algún tiempo y en virtud de todo género de amenazas, confesó la verdad de todo lo que ya había hecho el muchacho. Ella negaba, llamándole farsante y loco, mientras aseguraba que esas relaciones las había tenido con otra niña de la misma o aproximada edad, que era amiga de am-

bos. Se demostró que la mayor parte de los actos que realizaban eran perversos, a lo que "ella indujo al muchacho con la amenaza de divulgar sus relaciones si él no se prestaba a sus caprichos".

El siguiente caso, citado por un autor alemán, revela hasta dónde pueden llegar los niños precozmente desarrollados. "Acabo de ver, desde un cuartito de la parte posterior de mi casa, lo que no hubiera creído posible. Un niño de cinco años, hijo de un encuadernador, que vive en la casa inmediata, hizo subir a la mesa de trabajo de su padre, que está en un cuarto que da al jardín, a una niña de unos seis años; le levantó la faldita, con su consentimiento, evidentemente, puesto que ella no hizo el menor ademán de protesta; la desnudó por completo y la palpó bien el cuerpo y las partes sexuales. Esto duraría unos dos minutos, porque la niña, al levantar la vista, me vió a través de la ventana del cuarto donde se habían entregado a aquellos tocamientos. Se bajó de la mesa; el niño salió al jardín, pero sólo para cerrar la puerta, valiéndose de un azadón, que colocó por fuera. Se escurrió por la puerta entreabierta, pero yo no perdí de vista al cuartito, y muy pronto vi volverse a abrir la puerta, a la que la niña, echada boca arriba sobre el suelo, había dado un golpe con la cabeza. El niño salió otra vez al jardincito y cerró la puerta con precaución mediante el azadón. Entonces, durante bastante tiempo, permaneció cerrada la puerta; después salió el niño; pero la niña, mirando a mi ventana, no se atrevía a irse y se limitaba a asomar la cabeza de cuando en cuando, sin duda porque estaría convencida de que era la corruptora y tenía una consciencia de su culpa que al niño parecía faltarle."

Un individuo de treinta años fué detenido por habérsele encontrado con una niña de once años en los alrededores de un pueblo inmediato a una capital de provincia. La niña confesó que había tenido relaciones carnales con él, y el juez dictó auto de procesamiento y prisión por el delito de violación.

Unos amigos del procesado, entre ellos un médico, intervinieron en el asunto, comprobando que la supuesta violada hacía dos años que ejercía la prostitución en los alrededores de los cuarteles y en el barrio donde habitaba en unión de su madre, la cual estaba amancebada con un trapero. La denuncia del hecho la hizo la madre de la muchacha con ánimo de obtener una recompensa del violador, a lo que se negó, fundándose en los antecedentes de la precoz criatura. Pero el juez, demasiado legalista, no quiso atender tan razonables argumentos, y hasta que la parte ofendida no

otorgó el perdón, a base de 500 pesetas, el procesado no salió de la cárcel. En este caso, en el que razonablemente había que suponer que la madre fué la corruptora de la menor, no se dictó ninguna providencia contra ella, que ante la ley tenía que pasar por una persona digna, y la chiquilla por una criatura perfectamente casta.

Hemos citado los anteriores casos, para demostrar que, como dice Bloch, nada tiene de extraño que las invitaciones o las excitaciones partan de las niñas. En estas condiciones, desde el punto de vista de la Psicología, es preciso tener en cuenta el verdadero conflicto que se le plantea al hombre que recibe esas invitaciones. El freno moral que puede actuar sobre su conciencia es ineficaz ante las excitaciones directas. La actitud de la criatura impide las consideraciones morales o los impedimentos de la conciencia, y, por lo tanto, el hecho biológico aparece en toda su magnitud. Por otra parte, no debe olvidarse tampoco la atracción del "fruit vert", como dicen los franceses, especialmente con relación a los hombres de alguna edad y a los gastados por los placeres sexuales. En estos casos, si una chiquilla hace la menor insinuación, no cabe duda que se junta el hambre con las ganas de comer.

Los biólogos van mucho más allá en sus concepciones acerca de esta particularidad de la delincuencia sexual específica. El profesor Coutt dice: "La violación, delito que encarna el acto de violar, o sea gozar por fuerza de una mujer, carece, a nuestro juicio, de fundamentos biológicos. Sin embargo, es menester reconocer, que aunque desde nuestro punto de vista encontraríamos razón al individuo que viola a una mujer púber, es decir, que ya ha menstruado y está en condiciones de ser fecundada, por necesidad fisiológica, no aceptamos, por las mismas razones biológicas, la violación de menores. Semejantes individuos, aunque responden a la tiranía de sus células, deben haber sufrido o sufren perturbaciones de sus glándulas sexuales, reflejadas en esta deformación del sensuopsiquismo, pues ni entre la animalidad, que cumple con los designios de la naturaleza, se registran semejantes aberraciones."

Esta afirmación se presta a muchas discusiones perfectamente razonables. En efecto, el acto de violar a una mujer púber puede tener la disculpa biológica de que el hecho es cometido en virtud del instinto de la reproducción: es lo mismo, también, que lo que ocurre entre los animales. Pero si concedemos atención a lo que se observa en las razas humanas inferiores, es dcir, en las más

primitivas, vemos que el impulso biológico se halla dominado por la razón, y, sobre todo, por el derecho. En la prehistoria, es posible que el amor fuese así de salvaje; que predominasen sobre todos los convencionalismos la fuerza y el instinto, como vemos por las investigaciones—bastante imprecisas—de los antropólogos. Entre esos pueblos bárbaros, las costumbres se parecen mucho a las más primitivas, encontrándonos con el caso del matrimonio por rapto, que es la modalidad sexual que más puede parecerse a la violación. Mas a poco esfuerzo que realicemos se obtiene la convicción de que la violación no es, entre los civilizados, un paso hacia la unión matrimonial o sexual permanente o muy duradera, mientras que entre los salvajes el rapto forma parte del ceremonial matrimonial.

No obstante, no sabemos de ningún pueblo inculto en cuyas costumbres sea legal la violación sin matrimonio, en cuyo caso, huelga decirlo, no existe la violación, ya que la ceremonia está autorizada, bien por la costumbre o incluso por el impulso sexual neto, pero sin faltar nunca al elemento de conformidad más o menos sentido en la mujer. En algunas tribus africanas, como, por ejemplo, entre los "swailis", la elección de esposa tiene lugar en unas fiestas especiales que se celebran al final de la recolección de las cosechas. La costumbre prescribe que las muchachas que no estén en condiciones de contraer matrimonio se abstengan de tomar parte en los festivales, pues el solo hecho de asistir a ellos implica la conformidad de la mujer con los ritos establecidos.

En efecto, las ceremonias se llevan a cabo en medio de grandes festejos, a cuyo fin cada joven elige a la muchacha que más le agrada para esposa, entablando con ella, a veces, una ruda lucha, que, entiéndase bien, no termina con la violación, sino que ese acto se verifica con la plena conformidad de ella, aunque haya hecho todo lo posible por defenderse de las acometidas de su pretendiente. El ritual establece que cuando la muchacha ha sido vencida por el pretendiente debe someterse a su voluntad y constituir con él el nuevo hogar, pero si ella logra evadirse de los afanes del pretendiente, queda en libertad para asistir a otro festejo, hasta que se fije en ella el hombre que sea de su agrado.

No se encuentra, pues, entre los salvajes, la violación en la forma que nosotros la interpretamos, ni aún basándose en razones biológicas. Esto demuestra, de una manera incuestionable, que por encima de la biología está el derecho, lo que, aunque no quieran los biólogos, tampoco deja de observarse entre los animales. Toda las escenas del galanteo que pueden presenciarse, lo mismo en los animales superiores que en los insectos, evidencian que el macho ejecuta actos no exentos de delicadeza y que la hembra adopta una actitud de coquetería perfectamente natural. Entre los humanos de las razas superiores se dan casos en los cuales varios hombres sujetan a una mujer mientras otro la viola, que después pasa a asegurar a la víctima para que los demás prosigan la violación. Pues entre los animales, este hecho resulta desconocido en absoluto: ningún investigador ha tenido ocasión de presenciar un acto parecido que pueda negar nuestro aserto.

No estamos de acuerdo, pues, con el profesor Coutts ni con los demás biólogos que quieran encontrar una debida justificación para la comisión de estos atentados. En este punto, no tienen más remedio que ceder una parte de sus ideas a la discusión razonada y fundamentada en hechos de abrumadora evidencia.

Reconoce, no obstante, que la animalidad "cumple con los designios de la naturaleza", y que, en efecto, se desconocen esas deformaciones del instinto que, naturalmente, hay que calificar de aberraciones. Pero no hace alusión este aspecto a la inexistencia de la violación de las hembras de los animales por los machos.

¿Dónde, pues, se encuentra la diferencia? Sin hablar para nada de la biología, es preciso reconocer que la violación entre las razas humanas superiores es un hecho social, y no antropológico. Por lo tanto, eso de que hay razones biológicas que justifican la violación puede ser una frase si no queremos admitir que equivalga a una consecuencia de la deformación o de la anulación del sensuopsiquismo, en cuyo caso aparece la anormalidad, la degeneración, la deficiencia mental.

Pero aún es posible establecer otras bases de este delito específicamente sexual sin que ni por casualidad nos encontremos con la tan cacareada base biológica, apareciendo siempre el hecho social. La mayor parte de las violaciones son perpetradas por individuos sin cultura, por anormales, etc. La conciencia del hombre culto moderno, sano y consciente de su responsabilidad, rechaza estas soluciones para sus conflictos sexuales de una manera instintiva: esta repugnancia sí que nos parece más biológica que la actitud contraria, o por lo menos completamente psíquica. Tan imperioso como sea el impulso de reproducción es le de nutrición: pero la solución del robo para alimentarse es tan impropia como la de la violación para satisfacer el apetito carnal. Y la prueba la encontramos entre los mismos salvajes, que no discul-

pan el robo ni aun por esas exigencias imperativas de la nutrición, perfectamente biológicas también. Y esto ocurre, indiscutiblemente, porque el sentimiento de propiedad está fuertemente arraigado en la naturaleza de todos los seres, como puede observarse entre ciertos animales que tienen el hábito de enterrar los alimentos sobrantes para evitar que sean devorados por otros animales, lo mismo que puede verse a la hormiga cómo lucha contra otro individuo de su misma especie, pero que no pertenece a la tribu, cuando trata de penetrar en la guarida que considera de su propiedad.

Todos estos ejemplos pudiéramos multiplicarlos hasta el infinito, para llegar siempre a la conclusión de que la violación es un grave atentado contra el derecho más íntimo, puesto que concierne al propio cuerpo, y, precisamente, a aquella parte en que con más energía se acusa el sentimiento del fisiopsiquismo. Por esta razón estimamos que las sanciones aplicadas a este verdadero delito son siempre justas y deben mantenerse en el Código, si bien suprimiendo algunas consideraciones jurídicas que no son más que ficciones, como por ejemplo, la existencia de delito cuando se trata de una menor de doce años, "aunque haya mediado su consentimiento", por las razones que ya hemos apuntado anteriormente, porque en este caso el supuesto violador no es más responsable que las personas encargadas de la educación o la vigilancia de la menor. Hasta cierto punto, ni la misma criatura puede ser declarada inocente, no sólo ateniéndonos a lo que dice Bloch, sino en atención a determinadas circunstancias en las que puede fundarse un desarrollo normal, aunque precoz, del "sentido"—si no queremos decir "instinto"—sexual.

Lo mismo que decimos de la violación cabe afirmar del rapto, que define así el Código penal vigente en sus artículos 441 y 442: "Artículo 441. El rapto de una mujer ejecutado contra su voluntad y con miras deshonestas será castigado con la pena de prisión mayor a reclusión menor, a no ser que a la violación carnal corresponda mayor pena. Si la raptada tuviese menos de doce años, se impondrá la misma pena, aunque el rapto fuese con su anuencia. Artículo 442. El rapto de una mujer menor de veintitrés años y mayor de doce, ejecutado con su anuencia, pero interviniendo engaño grave, será castigado con la pena de arresto mayor."

Con referencia al párrafo primero del artículo 441, debe comprenderse que el rapto no existe cuando no hay violencia. No obstante, si el raptor obra con violencia para apoderarse de la mujer, pero a continuación de este delito él y la raptada practican el acto carnal sin resistencia por parte de ella, aunque el rapto halla sido determinado por esas "miras deshonestas", no puede decirse que haya existido violación, puesto que no hubo "violencia carnal". Los signos de esta violencia, como ya hemos visto, son tan claros, que jamás dejan de apreciarse.

En los pueblos en que las costumbres y, por saturación, las leyes, establecen el rapto de la mujer como principio del matrimonio, es posible que se conceda al hecho toda la importancia que le atribuyen los biólogos e incluso que existan las circunstancias más destacadas de la selección sexual. Ahora bien, en esta selección no interviene para nada el derecho de la mujer, como ocurriría tratándose de una violación: es sólo el hombre quien debe hacer la elección.

Para los biólogos, el delito de rapto carece de fundamentos biológicos, ya que, fundándose en los diccionarios, raptar es sinónimo de robar, y el que rapta a una mujer nada roba, puesto que lo que hace es cumplir con una función fisiológica que, como dice Coutts, "todo su mundo celular le demanda", en contraste con las prohibiciones sociales que le impiden ejecutar el acto libremente.

El rapto específico sexual, es decir, el que se ejecuta ante la negativa y la resistencia de la mujer, lleva consigo la violación. En este caso, no cabe duda que nos encontramos con dos delitos, con dos graves atentados, aunque es fácil demostrar que la violación "per se" implica también el rapto, el robo de una cualidad de la mujer, aunque el hecho se cometa sin que ella sea desplazada del sitio donde se halle. Es un atentado contra la libertad personal y también contra la integridad moral, e incluso física, si se trata de una mujer virgen, en el que la disculpa biológica no tiene otra base mejor que la fuerza del hombre sobre la debilidad de la mujer, que es lo que sucedía en los tiempos primitivos, cuando la condición social femenina estaba anulada o sometida a la autoridad del hombre.

Con referencia al artículo 442, el hecho de que medie "engaño grave" no es suficiente, a nuestro juicio, para definir el rapto, sobre todo cuando se trata de mujeres mayores de doce años. Del mismo modo, el tope de los veintitrés años hasta el cual existe el delito, tampoco debiera existir, ya que tan susceptible es de ser engañada una mujer de doce años como de más de veintitrés, aunque ambas sean conscientes de su responsabilidad sexual.

El engaño puede adoptar varias formas: puede ser la promesa de matrimonio, la entrega de una cantidad, etc. En un caso de un hombre de veinticinco años y una mujer de veintiuno, el rapto se verificó mediante la promesa de él de no dejarla embarazada. Huelga decir que no hubo violación, puesto que la joven aceptó la responsabilidad del acto dejándole a él la de la evitación de la paternidad. Por su parte, el amante no cabe duda que la engañó al decirla que el embarazo no tendría lugar en manera alguna empleando un contraconceptivo: pero éste no fué eficaz, puesto que a los dos meses de relaciones la joven quedó embarazada.

La familia de ella no tuvo en todo ese tiempo noticias de la muchacha, mas al regresar al hogar paterno en tal estado presentó la denuncia por rapto, que fué aceptada por el juez. Quedó plenamente demostrado que medió engaño grave: de esto no hay duda. Pero si dictó auto de procesamiento, resulta que no condenó el rapto, sino la consecuencia biológica, es decir, el resultado natural de aquella unión. De todas formas, el muchacho se vió obligado a reconocer al producto de su imprevisión como "castigo" legal.

Otro hombre huye con una muchacha al extranjero, después de haberla prometido que la desposaría tan pronto se le arreglasen unos asuntos. A los veinte días regresaron los tórtolos, sin que él pudiera cumplir su promesa, ya que esos negocios que habían servido de base a la promesa de casamiento habían fracasado. El juez admitió la denuncia por rapto, y el raptor fué condenado a unos años de cárcel, si bien el perdón de la parte "ofendida" puso fin a tan absurda sanción legal.

Cuando hay contacto carnal entre un hombre y una mujer mediando "engaño grave", sin necesidad de que el galán se tome la molestia de llevársela fuera del lugar en que habita, quieren los legisladores que este acto se denomine "estupro", como dice el artículo 439 del Código; la diferencia con el rapto no es más que cuestión de lugar. La mujer ha de tener más de doce años y menos de veintitrés, sin importar nada a los juristas su estado civil ni las demás circunstancias de su vida; una mujer de vida licenciosa puede, según la ley, llevar a un hombre a presidio mediante una promesa incumplida en la que pueda fundamentarse la ficción del "engaño grave".

También se le llama estupro al incesto, según el artículo 438. Acerca del incesto, delito completamente artificial, puesto que no se basa en las leyes de la naturaleza, dice Coutts: "Si aceptamos

la toría monogenista de la creación del hombre, el origen de la especie humana debió haber sido incestuoso y haber recibido protección divina, pues el Génesis ordenó: "Creced y multiplicaos", hechos semejantes tendríamos que aceptar si nos inclinamos hacia los poligenistas. Analizando el problema desde el punto de vista biológico, para el perfeccionamiento de la especie, el "in breeding", que trata de eliminar toda sangre extraña y establecer un tipo determinado, es un hecho casi universalmente reconocido." Y Quintiliano Saldaña afirma: "La Naturaleza lo practica, entre sus modos normales de procreación, y, en sus remotos orígenes, por fuerza la humanidad adamítica hubo de valerse de esta solución copulativa. ¿Con quién se unieron los hijos de Adán? La prohibición del incesto responde a motivos sagrados. Es la obra de un "tabú".

Hay otra variedad de estupro que nada tiene que ver con el incesto, el que si en realidad tiene una razón de ser explicada por la biología y hasta por el Génesis, no es aceptado por la humanidad civilizada. El estupro podemos considerarlo como el resultado de una influencia determinada en el sentido del artículo 437 del Código. Entendemos por estupro, de acuerdo con el término técnico, la relación carnal con una mujer de un hombre que ejerza sobre ella cierta autoridad o que esté "encargado por cualquier título de la educación o guarda de la estuprada", es decir, que tenga sobre ella cierto ascendiente moral.

Los casos más frecuentes de estupro se registran en las fábricas, talleres, oficinas, etc., donde los encargados y jefes "se cobran en carne" la protección o las atenciones que dispensan a las empleadas. La lucha por la vida impone, ya lo sabemos, la preponderancia del factor económico sobre todos los sentimientos. Es conocidísimo el caso de la mecanógrafa que pierde el empleo que le produce al mes unas pesetas a cambio de un trabajo de muchas horas, y el de la obrera que no pudiendo soportar los tratos de un encargado o un capataz se ve en el trance de abandonar el taller para buscar el pan en otro sitio donde no sea necesario para ganar un jornal el sacrificio de su dignidad.

Hace tiempo, los periódicos de Berlín dieron cuenta de un suceso de esta naturaleza, cometido por el jefe de una sección en una fábrica de lámparas eléctricas. La Policía vino en averiguación de que las veintisiete operarias de la sección habían mantenido relaciones con el encargado, el cual las amenazaba con el despido si no accedían a sus pretenciones. El novio de una de ellas, a

cuyo conocimiento llegó la conducta del jefe, le desafió, hiriéndole gravemente, lo que dió lugar al descubrimiento de todo.

En una importante ciudad española, es del dominio público que las empleadas de unos grandes almacenes que quieren conservar su colocación en la casa no tienen más remedio que pasar por las habitaciones íntimas de uno de los jefes o propietarios del negocio. Ciertos empresarios teatrales se sirven de los mismos procedimientos, y la mayoría de las agencias artísticas suelen ser teatro de estos verdaderos delitos de estupro.

La impunidad de estos hechos está asegurada siempre. No cabe duda que, hasta cierto punto, pueden ser considerados como modalidades de la prostitución, empezando por la base de la "corrupción de menores", según la denominación técnica del Código.

El estupro es un delito al que no es posible justificar desde el punto de vista biológico, al menos en la medida que puedan interpretarse los de violación y rapto. Claro es que si sacamos las cosas de quicio, todo puede ser biología; la mujer que se somete a las imposiciones de un jefe o un patrono al que presta servicios que tienen una retribución metálica lo hace por la necesidad biológica de la nutrición; pero no es esto lo que queremos decir, ya que de la misma manera habría que interpretar todos aquellos delitos contra la propiedad, cuyos productos se destinan a satisfacer exigencias biológicas.

El delito de estupro cometido por un hombre con una mujer, sea de la edad que fuere, y cuando esa mujer está subordinada a él en cualquier aspecto, nos parece mucho más grave y repugnante que el de violación o rapto. El violador o el raptor sabe a lo que se expone y no ignora las sanciones que las leyes imponen a su conducta. Pero el estuprador es un individuo que abusa de su ascendiente sobre la mujer, de su autoridad, de su posición moral o económica, a la que aquélla tiene que estar supeditada, no en virtud de una determinante sexual, sino de un factor específicamente económico.

La finalidad que la mujer persigue no es biosexual, sino bionutricia: posiblemente, como ocurre con harta frecuencia, esa mujer tiene un esposo, un amante o un novio al que dedica los más ardientes afectos de su psicosexualidad, pero se ve obligada a traicionarle, a cometer el delito de infidelidad, de adulterio o de prostitución—que en estos casos son verdaderos delitos para su conciencia—, con tal de obtener o conservar aquellos recursos imprescindibles o sumamente necesarios al equilibrio de su vida.

No cabe duda que para muchas mujeres, perfectamente honestas, la dignidad o la honestidad resultan incompatibles con el hambre; los reformadores rusos, que suprimieron en los talleres y fábricas a los jefes masculinos, demostraron conocer a fondo la psicología del estupro.

Hasta cierto punto, no cabe duda que el delito de estupro es menos grave que el de violación y el de rapto. En ambos, es fácil que la determinante esencial sea la violencia, es decir, la presión física: pero en el estupro, aunque no existe esa característica, cuando se ejecuta sobre la base de la influencia moral o económica, hay que reconocer la agravante de alevosía por lo menos. En este caso la penalidad impuesta debiera ser mayor que para la violación o el rapto, o cuando menos igual, ya que el estuprador se apoya en la situación de la estuprada—temor a perder la base del sustento, miedo al porvenir, etc.—para lograr la impunidad de su delito.

Al mismo tiempo, la estuprada en esta forma no tiene el recurso que las leyes conceden en los casos de violación o rapto en el caso del embarazo. La embarazada en tales condiciones se esforzará en ocultar la paternidad de su hijo por el mismo temor que la obligó a exponerse a la concepción, y siempre seguirá siendo el silencio el precio de su relativo bienestar o de la solución del problema económico de la vida.

Investigando en las causas que empujaron a la prostitución a muchas mujeres, nos encontramos con frecuencia con estos antecedentes; otro tanto ocurre con relación al delito de aborto y hasta en algunos casos de suicidio. En cambio, ni la violación ni el rapto dan lugar a estos graves desordenes psíquicos, de tanta transcendencia social, ya que la violada o la raptada disponen de la necesaria libertad moral para denunciar el delito, cuya génesis es bien diferente al del estupro por las razones apuntadas.

Los estupradores de esta naturaleza incurren, indudablemente, en el artículo 440 del Código, cuyo primer párrafo dice: "El que habitualmente promueva, favorezca o facilite la prostitución o corrupción de persona menor de veintitrés años." A nuestro juicio, la palabra "habitualmente" está de más, ya que, por lo general, es el asidero legal de la exculpación de los estupradores ante las denuncias aisladas.

El estupro es el primer paso que da una menor en el camino de la corrupción, y por lo tanto, no hay mayor responsable que el estuprador, por la razón sencilla de que el factor moral o econó-

mico que caracteriza a este delito puede aumentar de volumen hasta convertirse en móvil único de la actividad sexual de joven, que acaba por someterse enteramente a las sugestiones físicas derivadas de su anterior sumisión a las condiciones de sugestión moral o de la influencia económica del estuprador.

La corrupción de menores, en términos generales, se diferencia bastante del estupro, conforme a los conceptos técnicos. Claro que todo lo que se dispone en el Código respecto de estos delitos no suele ser otra cosa que simple literatura judicial, porque comenzando por la prostitución, son muy pocas las mujeres que tienen la edad "reglamentaria", es decir, más de los veintitrés años. Todos estos delitos sólo se persiguen a instancia de la parte interesada o de las personas más allegadas de su familia, tutores etcétera. Repecto a la corrupción de los menores no es necesario que la familia tome cartas en el asunto: el proxenetismo es un delito que pueden perseguir las autoridades, pero que no lo persiguen a no ser que se trate de industriales de la prostitución; la famosa ley de Vagos—cosa extraña en una República de trabajadores—sólo parece afectar a los que no tienen otros medios de vida que la explotación de mujeres, profesión que se encubre fácilmente bajo el disfraz de otras actividades más honestas.

La corrupción de los menores es un delito que no afecta sólo a la simple honestidad, sino que se refiere al sagrado respeto y protección social que merecen todos los seres humanos indefensos que no están en condiciones de valerse por sí solos contra las influencias perniciosas de los vicios más opuestos a las leyes de moralidad natural. Pero esto no obstante, deben tenerse en cuenta circunstancias tan importantes como las que se refieren a edad y hasta las condiciones de esa corrupción. Ya sabemos que el hombre tiene precisión de satisfacer muy perentorias necesidades sexuales mucho antes de que sea llegada la hora de su mayor edad civil: a los veintitrés años, un hombre normal tiene motivos más que suficientes para estar "corrompido" en el sentido a que se refieren los puritanos. Falta fijar, al mismo tiempo, cuál es la "frecuencia" a que se refiere el párrafo tercero del número tercero del artículo 440 del Código, lo que no deja de ser bastante aleatorio, ya que no hay medio de determinar, más que de una manera científica, y aún así, sujeta a errores, en qué "frecuencia" puede satisfacer un menor sus necesidades fisiológicas.

A excepción de este aspecto, todos los demás a que se refiere el citado artículo nos parecen completament atinados. Todas las

legislaciones de los países civilizados, y aun el consuetudinarismo de los que no lo son, coinciden en rodear al menor de estas garantías precisas al buen equilibrio de la sociedad. La mujer resulta más protegida por estas leyes que se mantienen a través de todas las reformas de los Códigos, lo que prueba de una manera concluyente que la opinión de los juristas, reflejo de la de la sociedad, no ha tenido lugar de modificarse, basándose en la transformación de las costumbres. No obstante, o porque los hechos fuesen más visibles o porque en realidad fuesen más frecuentes, las estadísticas de otros tiempos acusan un porcentaje mayor que en los presentes acerca de estos delitos.

Ahora bien, la verdad oficial no fué siempre la verdad real, y las estadísticas, algunas veces, no son más que la mentira organizada. Antiguamente, hasta hace muy pocos años, el volumen de las excitaciones fué bastante menor que el de los tiempos que corren, y el recato de las costumbres hacía que se destacasen más estos sucesos en el plano de la moral. Hoy no extraña que un menor concurra a los prostíbulos ni que una jovencita que acaba de arrinconar sus muñecas asista a toda clase de espectáculos, poco edificantes, en bailes y cinematógrafos, donde no es la pauta de la mejor moral la que señala el buen camino de la juventud. Por estas razones, el ambiente en general ha sufrido una transformación tan honda, que las disposiciones legales son lo único que mantiene la categoría de los delitos dentro de los Códigos. Son disposiciones anacrónicas que poco a poco van perdiendo su primitivo carácter, como lo prueba el hecho de que la crónica judicial no se refiere ya a las vistas "a puerta cerrada", por la sencilla razón de que los delitos de esta naturaleza se perpetran casi siempre "a puerta abierta", es decir, sin más recato que el que requieren las buenas costumbres...

AMOR, SUICIDIO Y DELITO

La Endocrinología y los delitos sexuales.—Sus raíces biológicas.—Homicidio y suicidio.—Causas del suicidio por amor.—Se suicidan más mujeres que hombres.—La actitud de la mujer.—La desilusión sexual.—El hastiado no es suicida.—Los románticos.—El doble suicidio.—El pistolerismo y la sexualidad.—El delito sexual genérico.—Aborto y autoaborto.—El Código penal ruso.—El infanticidio y los procedimientos del infanticida.

Los endocrinólogos norteamericanos han logrado perfeccionar las teorías y fundamentos de los criminalistas italianos, demostrando que el vicio o conducta anormal y los crímenes son el resultado de las perturbaciones de las glándulas sexuales. El doctor Sekel, de Nueva York, afirma que la "toxicosis sexual" produce el homicidio, la cleptomanía, el sadismo, la homosexualidad, el robo fetichista y otras perturbaciones del impulso sexual, diciendo que la mujer representa a la sexología criminal.

Estas investigaciones del psicoanálisis confirman, hasta cierto punto, las viejas teorías lombrosianas de que la prostitución de la mujer es equivalente a la criminalidad masculina, pero sólo en ciertos casos. Toda la delincuencia de la mujer, según esos investigadores, tiene un origen sexual, especialmente aquella que se refiere a los estados particulares de la mujer, como la pubertad, la periodicidad menstrual, el embarazo, etc. Por esta razón, una doctora americana, Edith Spaulding, dice que la mujer delincuente "debe ser sentenciada siempre a tratamiento y no a prisión". Así resulta que la mujer casta es criminal, y la que es prostituta, también; todavía existe un término medio, constituído por la totalidad del género femenino normal, al que algunos autores atribuyen también un cierto grado de criminalidad, o de crueldad, como dice Gina Lombroso, cuyo origen está en los fenómenos de la adolescencia, en el ambiente de la mala educación,

en los esfuerzos que realiza para reprimir, en virtud de las regla sociales, los impulsos naturales de su sexo. Según estas teorías la mujer es poco menos que un monstruo: pero siempre un monstruo adorable, y cuanto más cruel, mejor. Esta afirmación de Gina Lombroso se refiere a ese elemento de sadismo inconsciente de la mujer más normal, cuyo ejemplo típico es la "coqueta". Una coqueta hace siempre sufrir un poco al hombre que la corteja, incluso en el amor más casto y más normal: ya sabemos que la mujer que no es capaz de observar esta actitud frente al amor, se deprecia bastante en el concepto del hombre.

Pero el hombre también es sadista y masoquista a la vez, es capaz de ciertas perversiones, de ciertas maldades normales: "El amor, para ser querido, tiene que ser sufrido", dice un viejo adagio. Y del sufrimiento, del afán de hacer sufrir, al homicidio, al suicidio o al asesinato, va muy poca distancia. Sus gradaciones se miden con relación al grado de intensidad del amor, de la pasión o del deseo. Los animales luchan entre sí por la posesión de las hembras: las mujeres también luchan por celos, por envidia, por emulación. En la lucha hay fases múltiples y aspectos diversos, y el grado de educación y de cultura es lo que determina las características de la lucha. Cuanto más elevado es el grado de cultura, más refinados son los procedimientos de la lucha, e inversamente, al ser la cultura menor, los métodos son más groseros. Por la misma razón, desde el asesinato con arma blanca hasta el veneno, no hay más diferencias que las establecidas por los principios intelectuales.

Observando los múltiples casos que a diario se presentan de homicidio y suicidio por cuestiones amorosas, vemos que el bárbaro que es rechazado por una mujer a la que ama o desea, acaba matándola, y el hombre refinado y culto, que sufre el mismo desprecio, se suicida. Eso de los "amores contrariados", que algunos creen que no pasa de ser una frase en la crónica judicial de los periódicos, es, en realidad, la causa fundamental de todos esos sucesos que suponen verdaderas tragedias incubadas en lo más hondo e íntimo del psiquismo humano.

Es cierto, pero de una exactitud abrumadora, que en todos los delitos hay elementos que se relacionan con el amor más o menos íntimamente, aparte de los que podemos considerar como específicamente amorosos o sexuales. Lombroso decía que "cerca de un 15 por 100 de los suicidios tienen por móvil el amor, y un 16 por 100 los celos, tan íntimamente afines a aquél". Brière

de Boismont afirma que de 360 suicidios amorosos se contaron: 117 por disgustos o contrariedades amorosas, 88 por abandono del amante, 58 por casamientos desbaratados, 54 por celos, 16 por muerte de la persona amada, 11 por separación forzosa, 11 por disputas o pleitos, y cinco por casamiento de la persona amada. Todo esto se comprobó suficientemente, lo que demuestra, de una manera indubitable, la enorme proporción que los disgustos o contrariedades amorosas representan en la comisión del suicidio.

En cambio, los suicidios amorosos son poco frecuentes cuando los amantes han llegado a la intimidad sexual: esto prueba que la sexualidad contenida, ya sea por mala interpretación biológica o en virtud de las presiones de la cultura, determina una predisposición a la violencia, un anhelo de destrucción que en el culto es suicidio y homicidio en el inculto. De todas formas, la fuerza de la pasión se manifiesta siempre, sea de una manera o de otra, si el impulso del sujeto está reprimido. El pistoletazo de los antiguos románticos ha perdido actualidad: en cambio se observa la modalidad nueva del homicidio y el suicidio—con referencia al hombre—, si bien esto sucede con bastante menor frecuencia que hace solamente medio siglo.

Filippo Busone, según Boismont, escribió antes de morir: "El suicidio puede ser una pena que el traicionado se inflige o el efecto tiránico de una costumbre, como la de las viudas de la India, o del aburrimiento, como en Inglaterra. Pero digan lo que quieran los moralistas, que pretenden sea efecto de una vileza o de un heroísmo, su causa predominante es... la mujer. El hombre se postra constantemente ante sus pies, y cuando se ve expulsado de su corazón, no tiene más remedio que morir."

No estamos de acuerdo con esta afirmación, porque las estadísticas demuestran también que en el suicidio por amor el hombre no llega nunca a la mujer. Si hemos de hacer caso de lo que decía madame Stael, "el amor no es, por lo general, más que una anécdota o un episodio en la vida del hombre, y, en cambio, el acontecimiento más transcendental, toda una historia, en la existencia de las pobres mujeres". No hay, pues, que suponer, que la mujer sea la causa que más induzca a los hombres a quitarse la vida. El hombre es más fuerte ante la adversidad que la mujer. Esta, en virtud de su organización y a causa también de las imposiciones y tiranías de la moral, aparte de su naturaleza, infinitamente más sentimental, opta por el suicidio como única solución a sus conflictos sentimentales de naturaleza sexual. Por eso, a

dignidad, se despidió de la oficina primero y después rompió las relaciones con el hijo de su jefe. Dos días más tarde puso fin a su vida ingiriendo una fuerte dosis de veronal, dejando una carta en la que decía que se suicidaba porque la duda de su novio la impediría en absoluto ser feliz.

Otro caso curiosísimo y bastante paradójico es el de una señorita de veinte años, que poco antes de la fecha fijada para su matrimonio con un distinguido joven huyó de la casa paterna con un criado. El suceso sorprendió a todos, puesto que la muchacha se había comportado siempre con el mayor recato. Al cabo de unos días ella regresó al hogar, y el ex prometido procuró olvidar a la perjura. Pero ésta, rodeada del desprecio de todos, se suicidó arrojándose al paso de un tren después de haber escrito una carta en la que decía que se quitaba la vida por no poder sufrir la indiferencia del joven con el que un día pensó ser feliz. Poco tiempo más tarde, el criado se pegó un tiro por no poder perdonarse haber sido el causante de la desgracia de aquella familia, a la que tanta gratitud debía, y, sobre todo, "de la infelicidad y la muerte de la señorita, a la que siempre amé—decía—con las mejores intenciones".

El doble suicidio por amor es siempre más impresionante que el suicidio sencillo, siendo tanto más interesante por cuanto que los enamorados ejecutan el hecho en virtud de causas netamente sociales que se oponen a la consumación legal de sus proyectos sexuales. No obstante, la mayoría de estos casos de suicidio tienen lugar después de que los protagonistas han satisfecho sus necesidades sexuales, según se demuestra por las autopsias. Y en muchos casos, aunque parezca extraño, las causas del suicidio son desconocidas, ya que en las relaciones de los amantes no intervenían esos factores sociales a que aludimos ni había oposición por parte de los padres o de otra persona que pudiera dificultar la unión real de los enamorados.

Por lo general, cuando esto ocurre, no resulta difícil precisar las causas que escapan a la percepción de los jueces, y aun de los cronistas de sucesos. En un caso referido recientemente por los periódicos, "se ignoraban las causas que hubieran podido inducir a los amantes, "que parecían tan felices", a tomar tan siniestra resolución". Al afirmar esto, es fácil que el reportero de sucesos no comprendiese que esa felicidad era tanta, que sólo podía completarse con la muerte: ¡se suicidaron de felicidad, lo mismo

que otros se arrancan la vida por padecer una enfermedad incurable!...

En el caso a que aludimos, y que no es más que una muestra de muchísimos exactamente iguales, se trataba de un muchacho de veintidós años y una bellísima joven de dieciocho. Hacía dos años que ambos habían comenzado sus relaciones, las cuales eran bien vistas por las familias de ambos, que con este motivo habían hecho amistad.

Los enamorados eran tomados por todas las gentes del barrio como modelos de buena conducta, de fidelidad, de simpatía y de todo cuanto puede apetecerse en el concepto de una pareja feliz. Nunca salían solos, pues desde el principio de las relaciones lo hicieron en unión de una hermana de ella, a la que acompañaba su novio; no obstante, nada se oponía a que hubiesen disfrutado de cuanta libertad hubieran querido, ya que ello es fácil en una gran ciudad, donde es costumbre que los enamorados se permitan públicamente ciertas intimidades. Y a pesar de todas estas facilidades, de su bienestar, de su conducta intachable, de su felicidad, en suma, ambos aparecieron muertos en los alrededores de la ciudad. Ella presentaba un balazo en el corazón y otro en la frente, ambos mortales de necesidad: él se había introducido en la boca el cañón de la pistola, y el orificio de salida del proyectil, deformado, era del diámetro de una moneda de cinco pesetas: la muerte de ambos fué instantánea.

Empezaron las investigaciones, y como las circunstancias de la vida de aquellos enamorados estuviesen tan claras, no pudiendo pensarse en la más mínima contrariedad, llegó a admitirse la hipótesis de un doble asesinato. Menos mal que cuando el Juzgado se presentó a levantar los cadáveres, lo que sucedió tres horas después de descubierto el suceso, dos cartas que había en un bolsillo de la ropa de él hicieron inadmisible la extraña sospecha. Ambas cartas eran breves: "Que nos perdonen todos, y que no se piense jamás que hubiéramos podido ser más felices viviendo", decían entre otras explicaciones que no dejaban traslucir la razón del suceso.

La diligencia de autopsia demostró, que ambos jóvenes habían gozado sexualmente, aunque no por los procedimientos naturales. En el pene del muchacho había unas pequeñas manchas de carmín de la misma naturaleza que el que ella tenía en los labios, y en el interior de la boca se reveló la presencia de algunos es-

permatozoides. Ella presentaba en la cara anterointerna del muslo izquierdo una pequeña erosión con hematoma, producida por los dientes del novio. Todos estos detalles, como es natural, no fueron aludidos por los periódicos, aunque sí llegaron a conocimiento del juez, el cual, a pesar de todo, no acababa de explicarse el extraño suicidio de los amantes.

Los más elementales conocimientos de la psicología sexual autorizan a cualquiera a formular las hipótesis más razonables acerca de los verdaderos orígenes del suceso. Indudablemente, ella, y seguramente él, no fueron en sus relaciones más allá de los límites que dictan las buenas costumbres, o por evitar la "deshonra" de ella—entiéndase la desvirginización—, o por no exponerla a un embarazo. En esta situación, es posible que la iniciativa del acto anormal, lo mismo que la del doble suicidio, partiese del muchacho; para afirmar esto nos atenemos a la razón antropobiológica de que el impulso sexual es más violento e irrefrenable en el hombre que en la mujer.

Los amantes, pues, consumaron el acto antinatural, no sabemos si de una manera simultánea o en dos tiempos. Pero sea como fuere, no cabe duda que inmediatamente después de practicado el hecho, la reacción de la conciencia indujo a él, o acaso a los dos a la vez, a avergonzarse de su conducta, bien en virtud de fundamentales razones biológicas, o bien a consecuencia del prejuicio existente con referencia a lo que se considera antiestético o repugnante en los extravíos del impulso sexual.

Que el hecho no estaba premeditado se demuestra por la razón de que las cartas estaban escritas a lápiz en dos hojas de un bloc de notas que él llevaba siempre consigo. En cuanto al arma, desde un día en que fué víctima de un atraco, jamás salía a la calle sin ella, y, sobre todo, el día del suceso, que llevaba en el bolsillo una importante cantidad en metálico para pagar una factura de la casa comercial donde prestaba sus servicios.

Un autor afirma que en esta forma de homicidio y suicidio, es decir, cuando se comprueba que inmediatamente antes ha tenido lugar el acto sexual, casi siempre se trata de individuos hastiados sexualmente o anormales, y seguramente "temerosos de una reprensión por su conducta". En apoyo de su afirmación presenta varios casos que, francamente, después de ser analizados con cierto detenimiento, es posible que ofrezcan algunas de esas par-



HOMICIDIO Y SUICIDIO SEXUAL

Esta mujer, que siempre había observado una conducta intachable, locamente enamorada de su marido, que le era infiel, le asesinó a hachazos y tiros de revólver, ahorcándose después.

LAMINA I



VIOLACION (Dibujo de Luis Legrand)
Este es el delito sexual más frecuente en los distritos rurales de Italia y Francia. El dibujante ha interpretado con magnífica exactitud los gestos de los protagonistas de este drama sexual.

LAMINA II

ticularidades causales, pero también es cierto que pueden ser interpretados desde otros puntos de vista.

Los individuos hastiados de los placeres sexuales normales pueden derivar hacia la homosexualidad y otras perversiones, incluso las algolágnicas. En el crimen del sádico se encuentran siempre detalles que no pueden dejar lugar a dudas respecto de la naturaleza del delito. Por otra parte, la saciedad sexual no es bastante por sí sola para inducir a nadie al suicidio: no sabemos de ningún libertino de una prostituta que se hayan suicidado hartos de placer, mientras que los suicidas por insatisfacción sexual o a causa de la desilusión experimentada en los primeros contactos constituyen los casos más numerosos de esta clase de hechos.

Otras veces no es preciso que exista esa necesidad específicamente sexual insatisfecha para determinar la fatal resolución de suicidarse. Esto ocurre, principalmente, entre los jóvenes que, tiernamente enamorados, estiman la separación como una desgracia insoportable. Las relaciones de estas criaturas, que a veces no han llegado a la pubertad, puede decirse que son las más puras que existen, pues el elemento espiritual, libre de "pecado", es lo que constituye la base única de su amor. Lombroso refiere el siguiente caso: "Hace todavía pocos años vivían en la alegre Ivrea dos familias numerosas y patriarcales en dos casas inmediatas. Llegó un día en el que un jovenzuelo de una de esas familias tuvo que partir para Turín, donde terminaría sus estudios; aquel día rogó a su madre que le preparara algo para cenar, y bromeó con su padre; pero por la noche no se le vió; entretanto, una de las hijas de la casa de al lado, a quien él profesaba desde hacía tiempo verdadero afecto, había pedido a la madre que también le preparara algo para cenar; después estrenó un vestido muy bonito, que en bordarlo había tardado varios meses, y dijo a su madre: "¿No te parezco una novia?" Y poco después había desaparecido. Los dos padres, presa de una misma sospecha, se reunieron al amanecer; y después de haber encontrado una carta del estudiante que decía que prefería la muerte a la separación, corrieron a uno de los canales vecinos, que hicieron desaguar, y allí, en el fondo, encontraron a los dos jóvenes atados juntos, cara con cara y sonrientes, como si la muerte los hubiese sorprendido en el momento más feliz de su vida. La madre, registrando el cuartito virginal de la doncella, encontró un diario de la niña,

en el que ya un año antes constaba el firme propósito de lo que pensaba hacer y, jubilosa, hablaba de "cuando llegue ese día..."

Ya hemos comparado en otra ocasión, al homicidio seguido del suicidio del homicida, a una forma del sadomasoquismo, producida por la exaltación pasional de la que participa la mujer en su actitud masoquista. Un suicida, antes de morir, preguntó si su amante había muerto. Al contestársele, piadosamente, en sentido negativo, se afectó mucho y suplicó a los médicos que hicieran todo lo posible por salvarle. Unas horas más tarde, una enfermera cometió la imprudencia de revelarle la verdad, es decir, que su novia había sido enterrada aquella misma tarde; y aprovechando un descuido de los vigilantes, se golpeó la cabeza contra la pared con tal violencia, que quedó muerto en el acto.

Indudablemente, este hombre se arrepintió de sus actos al saber que la víctima vivía "sin peligro de muerte", como le habían asegurado los médicos. Esto le impulsaba a él a vivir también, haciéndole olvidar la enorme responsabilidad que había contraído; pero al saber la verdad, esa misma exaltación pasional que le indujo a ejecutar el hecho volvió a situarle en la actitud inicial, y el mismo movimiento suicida tornó a repetirse ahora con más eficacia que la vez anterior. Seguramente fué el dolor de saber que "no era verdad que vivía" más intenso que el placer de creerla muerta; es decir: que si de primera intención los médicos le hubieran dicho la verdad, esto es, que estaba muerta, no habría repetido más tarde el movimiento suicida.

Dice Coutts que en estos casos de homicidio y suicidio, el actor principal "es casi siempre el hombre". Nosotros quitaríamos el "casi" para demostrar seguidamente que la mujer no inicia nunca el trágico gesto. El mismo autor cree en la existencia de un automatismo sugestivo de origen sexual, "que impulsa a una de las partes a pasar del terreno de los sentimientos al campo de la acción"; pero si, en efecto, impulsa "a una de las partes", ésta no es nunca la mujer, la cual, como en casi todos los actos de la vida sexual—y esta clase de suicidio es un acto sexual—, permanece en una actitud pasiva, sometida, a lo sumo, a la voluntad del hombre, que es quien en todo caso toma la iniciativa y dirige el gesto, ejecutando el mecanismo de la muerte. La demostración está en que nunca es cerca del cadáver o del cuerpo de ella donde aparece el instrumento del delito, sino que es el hombre quien lo esgrime en sus manos, y esto refiriéndonos, por ejemplo, al

arma de fuego o a la jeringuilla de inyecciones. En tres casos que conozco de mujeres que sobrevivieron al amante, se confirma este aserto, pudiendo decir lo mismo de dos, en los que quien quedó con vida fué el hombre. Sólo sé de un homicidio seguido de suicidio ejecutado por una mujer por medio de sendas inyecciones, pero la autora tenía perturbadas sus facultades mentales.

Una de las particularidades del suicidio doble por amor es la de la imitación y el contagio. A veces se han observado verdaderas epidemias de suicidio fomentadas por el afán sensacionalista de los periódicos, que al publicar esas informaciones, casi siempre truculentas, ofrecen a los amantes contrariados la más fácil solución a sus conflictos. En algunos países está prohibido dedicar a esta clase de suicidios más de media docena de líneas.

Según esta teoría, no cabe duda que del mismo modo debiera restringirse la libertad de la prensa en lo concerniente a otras informaciones acerca de delitos sexuales más antisociales, si cabe, que el suicidio por amor. Sin referirnos al denominado "crimen pasional", de que hablaremos más adelante, o al infanticidio, sí sabemos que la mayor parte de los delitos—no todos, como pretenden algunos autores—, tienen su origen en la sexualidad, sería cosa de investigar detenidamente en las verdaderas causas antes de dar estos hechos a la publicidad.

En España se ha revelado, de poco tiempo a esta parte, un nuevo tipo de delincuente desconocido en otros países: el "pistolero". El pistolero es, por lo general, un individuo joven de la más humilde extracción social, frecuentador de las tabernas y de los prostíbulos. Al chulo matachín de otros tiempos ha sucedido el jovenzuelo, que con una pistola en la mano cumple órdenes de los líderes políticos o sociales y obtiene los dos duros que, invariablemente, se gasta en la alegre compañía de las prostitutas, elemento que en estas actividades no puede resultar más antisocial. Desde nuestro punto de vista, estamos seguros de que habría menos pistoleros si no hubiese tantas prostitutas, y su acceso a ellas no resultase tan fácil como es en virtud de la enorme oferta que existe de esta mercancía sexual.

Pero no es sólo el pistolerismo fruta de estos tiempos que corremos, el aspecto más destacado de la delincuencia de base sexual: hay otros tipos de delincuentes mucho más antiguos, que al recibir del medio exterior toda clase de emociones excitantes, se esfuerzan por cumplir cuanto antes los mandatos sexuales im-

pustos por la naturaleza y estimulados por los artificios de la vida moderna.

"La lucha y la creciente y diaria dificultad para poseer dinero —dice un autor—, la carestía de los objetos de atracción para las mujeres, los salarios reducidos y la vida, cada vez más provocadora para los sentimientos del sexo, impulsan a los individuos en su desesperación, y para tranquilizar sus inquietudes genésicas, a cometer actos delictuosos con el único fin de obtener dinero."

Cuando, por ejemplo, se comete un robo por gentes que no dejan rastros útiles a la policía, los agentes tienden sus redes en las casas de prostitución y en los sitios donde se reune la gente alegre que vive de noche: esto ocurre en todas partes. El hecho de que una prostituta luzca una joya de precio o estrene un abrigo de pieles sirve a la policía en muchos casos para descubrir a los autores de un robo, de un asesinato o de un atraco. Una entretenida que el día menos pensado para el casero abona dos o tres mensualidades, que debía del alquiler del cuarto, no hace, por lo general, más que cambiar una inquietud de conciencia por otra. Hay caseros tan dignos, que cuando esto ocurre, se lo comunican a la policía, y casi siempre los agentes acaban por descubrir el verdadero origen de aquel dinero.

Si el amor se afirmase sobre bases naturales y las mujeres se conformasen al año con dos pares de medias de seda, los hombres no tendrían necesidad de cometer actos de naturaleza antisocial. Pero son muchos más de dos los pares de medias precisos para atraerse la atención de los hombres, y, por lo tanto, éstos, al entregarles el dinero que hace falta para todos estos deseos de presumir, no hacen más que encarecer la mercancía, ya que las mujeres, para que puedan ser desnudadas, es de precisión absoluta que estén bien vestidas. Y esto, lector, es innato en las mujeres de todo orden social.

No es posible creer que los robos, hurtos, estafas y delitos de esta naturaleza se perpetren para atender a las necesidades del instinto de nutrición, porque está suficientemente comprobado que ni el ladrón, ni el ratero, ni el estafador se concretan a comer y a vestir con el producto de sus crímenes: todos ellos encuentran en la mujer la meta, que buscan, de sus actividades antisociales.

Claro es que hay muchos infelices que cometen estos delitos para poder atender a las necesidades de su prole, sin que estas

graves preocupaciones les dejen lugar para dedicarse a las aventuras eróticas, ni incluso con la propia cónyuge; pero en el origen de esa delincuencia no cabe duda que el elemento sexual se acusa con caracteres más destacados que ninguna otra determinante. Antes de construirse la base económica, construyeron el complicado y quebradizo edificio del matrimonio o el concubinato, con las consecuencias naturales de los hijos; fué, pues, el impulso sexual el principio básico de sus ulteriores desventuras. A la inversa, tenemos en otros casos otro delito, si es que no se perpetran los anteriores: el abandono de la mujer y de los hijos, este divorcio, completamente antisocial, que causa tantas víctimas inocentes, que por fuerza han de sufrir las consecuencias más graves de esos desatinos, de los que no siempre se encuentran verdaderos responsables. Está demostrado que el abandono es el divorcio de los pobres, y unas veces lo comete el hombre y otras la mujer; ésta con más frecuencia en los casos en que no existe el grave impedimento de los hijos, circunstancia que el hombre no ve siempre como un obstáculo francamente insuperable, aunque represente la máxima agravante del delito.

Otro delito, basado generalmente en las mismas razones que el abandono, es el aborto. Saldaña dice: "Luego de fecundada, la mujer no puede ya disponer de su organismo a voluntad. Un interés social, en espíritu, ha descendido hasta ella, y en sus entrañas hace presa jurídica. Donde el suicidio real no es delito, el suicidio eventual de un ser nonato, practicado por representación de la madre, es horrendo crimen. En el vientre fecundo de una mujer—fruto del exceso en la pasión o de falta de instrucciones—, a pesar suyo, la vida ha entrado como un ladrón. Desgraciada de ella si le expulsa."

El delito de aborto ha sido penado siempre en todos los Códigos, entendiéndose por "delito", siempre que haya sido practicado sin justificación terapéutica. Los legisladores franceses, a pesar de ser Francia un país de leyes eminentemente natalistas, se manifestaron a favor de la impunidad del aborto en múltiples casos. Forest, médico parisién, afirmó que "no siendo el feto un individuo, mal puede ser un delito el aborto". Esta teoría fué recogida por muchos criminalistas, y el alemán Ritter Von Liszt aseguró que el feto "no es un sujeto activo de Derecho". Alrededor de este asunto se entablaron en todo el mundo laboriosímas discusiones, llegándose a la conclusión de que en todo caso el

castigo debe aplicarse a los abortadores de profesión, y no a la mujer que se hace abortar. En España, el Dr. Vital Aza se muestra partidario de esta opinión, y se opone a la severidad de las leyes en esta materia. No obstante, estos criterios no prosperan, y el Código penal sigue considerando al aborto como un grave delito, estableciendo penas incluso para el médico "que, abusando de su arte", hiciese abortar a una mujer.

El "autoaborto" es también un delito, no sólo en nuestra legislación, sino en todas. Pero lo que se pretende castigar en este caso es posible que no sea sólo, o esencialmente, la interrupción del embarazo, sino la impericia de la autoabortadora, de la que puede resultarle la muerte u otros graves trastornos, que deben evitarse. Un médico cubano, el Dr. Vieites, declaró ante la Cámara de Representantes de su país: "El castigo del autoaborto no tiene fundamento ni en la justicia, ni en la equidad, ni en la defensa de la sociedad, y es, por tanto, arbitrario. La mujer, al ir a los brazos del hombre, no va impelida por motivos antisociales o perversos, ni tiene a veces dominio sobre las causas que a ello la impelen. Si es el amor, éste es el sentiminto más altruísta que existe; si la necesidad o deseo sexual, constituye una fuerza de la Naturaleza, y si por hacer frente a necesidades económicas, es la triste realidad del medio; de modo que los impulsos del acto que puede traer como secuela el embarazo no deben imputársele, dentro de ningún terreno. Si ha concebido, sobre este hecho tampoco tiene dominio alguno: es un estado involuntario. La sociedad protege desde el Código penal los derechos existentes, y un engendro cuya viabilidad es problemática no los tiene, y, por tanto, el autoaborto no lesiona derechos que en su caso no existen, ni, por otra parte, representa la temibilidad a que la sociedad debe hacer frente."

Ahora bien, a pesar de todas las prescripciones legales, e incluso facultativas, como ocurre en Rusia—el único país donde es fácil abortar legal y científicamente—, basta que el aborto sea ilegítimo para que la delincuencia exista y aumente, hasta el extremo de haber muchas abortadoras profesionales que pasean en automóvil propio, de diez mil duros, mientras abundan los médicos desconocedores y temerosos de estas prácticas, que apenas si pueden permitirse el lujo de subir a un "taxi" desvencijado de 0,40...

Y no es que pretendamos rayar del Código la penalidad del aborto para favorecer a la clase médica: lo que constituye nuestro punto de vista crítico es la delincuencia de la abortadora, no por el

aborto en sí, sino por las consecuencias graves que prácticamente se derivan de esas maquinaciones criminales para las abortadas que a diario acuden a los hospitales en demanda de un remedio imposible para los destrozos e infecciones resultantes de las maniobras de esas respetables practiconas, que saben garantizarse la impunidad antes de empezar la criminal faena.

La legislación rusa, la más avanzada en esta materia, da reglas acerca de la práctica del "aborto técnico", limitando la autorización a dos casos:

a) Que el aborto sea practicado por un ginecólogo titular, libremente elegido, pero a costa de la interesada.

b) Que no se practique sino mediante la aprobación de una Comisión especial, residente en los hospitales. En este caso, la operación es gratuita.

El Código penal de 1927 sólo castiga el aborto "en circunstancias no adecuadas" y "como profesión o sin consentimiento". Pero las penas son de una gravedad extrema, especialmente cuando, a consecuencia de las maniobras abortivas, perece la mujer o le resultan trastornos o enfermedades que ponen en peligro su vida o quebrantan su salud. De esta forma, con las leyes escritas y practicadas, se ha suprimido radicalmente el delito que en la época del zarismo estaba a la orden del día con la aterradora proporción de 23 casos de muerte por 100 operaciones, no llegándose a 30 éxitos completos. En la actualidad, 100 operaciones de aborto son 100 éxitos indiscutibles.

En cuanto a la frecuencia de este delito, hay que decir que se observa con mayores cifras entre las gentes humildes que en las acomodadas, por la razón sencilla de que la difusión de los contraconceptivos ha dado lugar a un control menos peligroso y más cómodo que el aborto. Por otra parte, las mujeres que poseen recursos económicos recurren a los oficios de los abortadores que más garantías ofrecen, mientras que una obrera, una pobre, ha de ponerse en manos de cualquier arpía, cuyas actividades son más fáciles de controlar por las autoridades.

En lo que se refiere al autoaborto, la crónica judicial alude principalmente a las mujeres del servicio doméstico, las cuales obtienen los conocimientos necesarios de las echadoras de cartas, amigas que se lo practicaron y de otras personas indocumentadas. El procedimiento más usado es el de la aguja de hueso o la de hacer media; el purgante enérgico, la bruza, etc., se utilizan

también, pero en el primer caso hace falta la receta del médico, y en el segundo se necesitan instrucciones adecuadas para el buen empleo del instrumento.

La segunda parte del aborto es el infanticidio; es decir, el infanticidio es la solución del conflicto, cuando ésta no ha podido encontrarse en las maniobras abortivas.

Un autor calculaba que más de un 35 por 100 de infanticidios quedan impunes, especialmente en las grandes ciudades, que es donde con más facilidad puede la madre deshacerse del producto de sus licencias sexuales. El procedimiento más en uso para la comisión de estos crímenes es el de la estrangulación del recién nacido. Es verdaderamente extraordinario el hecho de que muchas jóvenes, especialmente pertenecientes al servicio doméstico, puedan dar a luz y ejecutar el crimen sin que nadie se aperciba de lo sucedido, aunque en la casa habiten muchas personas. Un crimen de esta naturaleza, cometido por la sirvienta de una pensión donde pernoctaban dieciséis huéspedes, no se descubrió hasta pasados dos meses, en ocasión de haberse obstruído la cañería del retrete donde arrojó a la criatura.

En evitación de estos contratiempos, muchas madres descuartizan a la víctima, arrojando los pedazos al retrete. Otras veces hacen pequeños trozos, que queman en la lumbre o arrojan en distintos sitios. En el campo, uno de los sistemas más empleados consiste en descuartizar el cadáver y dárselo a comer a los cerdos.

Pero lo mismo el aborto que el infanticidio van siendo cada día más raros, y llegará una fecha en que sean rayados de los Códigos. A medida que en las costumbres se van injertando las normas de moral sexual que vienen de fuera, los prejuicios desaparecen y el naturalismo triunfa en pequeñas conquistas. A lo sumo, como se observa en los distritos rurales, porque ello es más visible que en los grandes centros, los hijos asisten como invitados a la boda de sus padres, lo que se considera mucho mejor y más fácil que arrojar a las criaturas como pasto de los cerdos o exponerse a los riesgos de un aborto, soluciones que en ningún caso resuelven el problema moral, nada grave en estos tiempos...

EL CRIMEN PASIONAL

Su causa biológica.—Amor y odio.—El rufián y el delito de excitación sexual.—La locura de enamorado.—Psicología del homicida por amor.—Características de este delito.—La ilusión y la realidad.—Varios casos de homicidio pasional.—Los recursos de la mujer.—La violación y el asesinato, como crímenes pasionales.—El impulso irresistible de violar.—El derecho de legítima defensa por amor.—Crimen y demencia.

Esta figura de delito, que tiene muy hondas raíces biológicas, tiene una justificación en el ánimo de los biólogos. Se aduce la razón de que entre los animales, cuando otro individuo se interpone entre un macho y una hembra que están en celo, surge de uno de ellos, seguramente del macho, el deseo de matar. Este deseo, dicen que es una orden imperiosa del mundo interior del ser. Entre los seres humanos es la civilización lo que impide ejecutar estos actos violentos nacidos de la erotomanía psicosexual que explica los asesinatos por amor, o sea la sugestión erótica, que va desde el suicidio al homicidio pasional en un conjunto de lujuria y agresividad. Saldaña dice que "dar la vida, engendrar, es acto agresivo, que semeja mucho al de arrebatarla"; y, en efecto, cuando, bajo el estímulo de una fuerte pasión amorosa, un hombre y una mujer se poseen, parece que ambos ansían fundir la vida de uno en la del otro en la llama del amor, que, si es el fuego de la vida, también parece el crisol de la muerte.

Desde el punto de vista de la sexología, el móvil principal de estos crímenes es el amor contrariado en sus formas de los celos, la resistencia o la negativa de la hembra a acceder a las pretensiones del macho, y hasta la lujuria desenfrenada y sin eco en el ser que se ama. La crónica de sucesos de los periódicos, especialmente en los países de menos cultura, es el exponente más fiel de esta inquietud sexual, que no se detiene ante el crimen. Sien-

do el amor el sentimiento opuesto al odio, parecería natural que el amor impulsase a vivir y a conservar al objeto amado; pero no es así. En el amor, cuanto más intenso sea, cuanto más grande sea la pasión de este sentimiento, más violentas serán las explosiones del odio. Son ráfagas, sí; son momentos que a veces no duran más que la centésima de un segundo, tiempo suficiente para apretar el gatillo de un arma de fuego o para asestar la cuchillada homicida. Yo he tenido ocasión de observar en muchos casos de esta naturaleza que los balazos son más certeros y las puñaladas más hondas; parece, en efecto, como si el impulso sexual se tradujese en esos momentos en el instinto de matar certeramente, con absoluta seguridad en el golpe. Claro es que en estos delitos es preciso distinguir el perpetrado por el rufián profesional del amor y el que ejecuta el enamorado sincero. El rufián mata pocas veces: se contenta, en su mayor crueldad, con herir, con desfigurar, con hacer eterno, si es posible, el sufrimiento de su víctima. No se arrepiente, por lo general, del acto cometido; volvería a perpetrarlo, si la ocasión se le presentara. El golpe del chulo, del "apache", tiende a inutilizar la máquina de su interés fracasado. Por eso es el corte en la cara, que desfigura el rostro, para que ningún hombre pueda beneficiarse con el producto de aquella belleza malograda. Esto ocurre, naturalmente, porque, por encima de la significación que para su vida sexual tiene la víctima, está el interés económico; por eso es el del rufián que desfigura a su amante el crimen de amor—que no es de amor—más repugnante que puede cometerse. Y, sin embargo, es un crimen pasional, ya que la mujer, evidentemente, ha dejado de amar a su agresor, es decir, de entregarle dinero—que es el hecho más visible y ofensivo—, puesto que el amor, en estos medios, de la mujer al hombre tiene una interpretación exclusivamente económica.

El enamorado sincero sólo se ocupa de vengar su amor ofendido o destrozado. Como dijo Lombroso, "el amor es una especie de afinidad electiva multiplicada por la de los órganos de la reproducción: es que las moléculas del uno forman, por decirlo así, parte de las del otro, y no pueden sufrir la separación". Pero si algunas veces el homicida pone fin a su drama con el suicidio, otras desintegra en absoluto sus sentimientos de los de su víctima, y por lo tanto, no hace más, si se quiere decir así, que amputarse un miembro formado por esas moléculas. Inversamente, el homicidio puede ser vindicativo y cometido en la persona de quien ofende gravemente a la mujer amada, lo que no resta al delito su marchamo pasional, explicado biológicamente, y hasta con disculpa en el Código, si bien se refiere al cónyuge y no al amante, lo que no deja de ser injusto en la letra, aunque así no ocurra en la práctica forense.

El homicida por amor es excitable en extremo, y lejos de mostrar esa frialdad característica del asesino vulgar, tan pronto como comete el delito experimenta un loco deseo de suprimirse, un arrepentimiento tan sincero, que el llanto más hondo le impide pronunciar palabra ni oponer la menor resistencia a ser arrestado. Jamás intentan inventar una coartada ni evadir la acción de la justicia; al contrario, cuando se ven ante los jueces, lejos de defenderse o de buscar una disculpa para su delito, se complacen en exagerar su culpabilidad, en presentarse como verdaderos monstruos, como si de esta forma lograsen amortiguar su dolor profundo y sus remordimientos sinceros.

Por lo general, el crimen pasional no es nunca el resultado de una lenta premeditación. Es fácil, como me contaba un homicida, que ante las sospechas—mató por celos—se experimenten deseos homicidas. Pero entonces la conciencia se sobrepone pronto, y es bastante para hacer comprender que la muerte de la mujer amada no es nunca la solución del conflicto, aunque sí puede serlo la destrucción de aquel de quien se sienten los celos. Mas en este caso también la conciencia se opone, no porque el hecho consista en suprimirle al afortunado, sino por el temor de que la privaciónde la libertad—nunca se piensa en la impunidad del crimen—pueda ser aprovechada por la perjura, que encuentra en la prisión del amante la disculpa legítima de su desamor.

Este individuo a que me refiero, un hombre en extremo bondadoso y de inmejorables antecedentes, asestó a su novia una puñalada en el corazón con el cuchillo que cogió en una carnicería, enfrente de cuyo establecimiento empezó a discutir con ella. "Me dijo—afirmaba—que ella se iría con "el otro" cuando le diese a él la gana. Entonces la amenacé con matarla. Me dijo que no era hombre, ni capaz de ello. Me excitó; me desafió: ¡no me amaba!... Sin darme cuenta de lo que hacía, entré en el establecimiento y me apoderé de un cuchillo que había sobre el mostrador. Ella huyó, pero la alcancé enseguida. Me insultó;

pero no acabó de pronunciar la frase, cuando ya había ocurrido todo. Inmediatamente me arrojé sobre su cuerpo y la cubrí de besos. Me detuvieron. Créame—me decía—que la prisión no es para mí un castigo; el castigo lo sufrí antes de cometer el crimen. Ahora, aquí, gozo pensando en lo que la quise y, sobre todo, "tengo la seguridad de que no me traiciona". Si aquel día hubiese tenido la misma seguridad, no la habría matado." Cuando salió de la prisión, contrajo matrimonio con una hermana de la víctima, con la que vive, al parecer, completamente feliz. El director de la cárcel y su esposa fueron los padrinos de la boda.

Según Lombroso—y así está demostrado, en efecto—, "la causa que impulsa al crimen al homicida pasional no es, como en los delincuentes vulgares, una de esas ligeras, a la que le faltan proporciones, sino casi siempre un amor puro y legítimo traicionado, y agravada la traición por el escarnio y la calumnia", hechos que contrastan muy rudamente con la conducta del amante, casi siempre un gran emotivo y muchas veces de carácter pusilánime en lo concerniente a los demás aspectos de su vida.

Está demostrado que en la mayoría de estos casos los amantes no han llegado a la máxima intimidad sexual, exactamente lo mismo que lo que ocurre en el suicidio por amor, precedido del homicidio. Es posible que la acumulación de la energía sexual justifique la violencia de los actos homicidas e impida la reflexión nublando o reduciendo el campo de la conciencia. La prueba la obtenemos examinando la edad y los antecedentes de los homicidas, casi siempre menores de veinticinco años, y, por lo tanto, insatisfechos sexuales.

Para la determinación de estos estados repentinos parece necesario que exista el antecedente de un período, casi siempre largo, de verdadera exaltación amorosa, generalmente intelectual, de verdadero romanticismo, de idealismo sumo. Cuanto más espirituales sean las relaciones, más fuertemente puede acusarse el deseo de matar en un momento determinado, tan pronto como se evidencie el contraste de la ilusión con la realidad. Un individuo que cumplía el servicio militar en África se enamoró por correspondencia de una señorita residente en Madrid. Aquel epistolario, parte del cual tuve ocasión de conocer, era el exponente de una verdadera exaltación amorosa, más literaria, de novela que real. Los dos amantes estaban influenciados por las lecturas

por el cinematógrafo, por un concepto del amor completamente equívoco y totalmente anormal; las alusiones "al materialismo repugnante de la carne"—textual—eran muy frecuentes por parte de ambos, aunque en algunos párrafos, sobre todo en las cartas de él, no era difícil encontrar cierta morbosidad en la crudeza de sus conceptos condenatorios de aquello que trataba con evidente deleite. Había algo del perverso misticismo de los ascetas, sobre todo en un párrafo semejante o parecido a éste: "Constantemente acaricio la idea de nuestra existencia, siempre juntos, siempre unidos, aun en las horas de máxima intimidad, cuando mi cuerpo, junto al tuyo, palpitantes ambos de amor y de deseo, te demuestre que mi amor no es el materialista de la tierra, sino el sublime de los cielos..."

El soldado llegó a Madrid, siendo recibido en la estación por su amada... y un joven, que resultó ser un antiguo condiscípulo del galán. Aquella tarde pasearon los amantes completamente solos, y la conversación la dedicaron por completo al antiguo amigo de él, del que la joven hizo calurosos elogios. Esto hizo comprender al militar que aquella mujer no había sido sincera en sus amores epistolares, y la felicidad de antes se trocó en un continuo sufrimiento. Dos o tres días más tarde, al ir a esperarla, le dijo la portera que había salido de casa. En efecto, la vió acompañada del muchacho, pero se ocultó para no ser visto. Y por la tarde, sin pedirla explicaciones de ningún género, la descargó cinco tiros de revólver. Inmediatamente se entregó a las autoridades, y al principio parecía arrepentido de su crimen. Se apoderó de él un estado de ánimo tal, que permaneció cuatro días sin comer. Después se dió cuenta de la magnitud de su crimen, y se pasaba el tiempo llorando la pérdida de aquella mujer, a la que tanto había amado, no porque de esta forma hubiera destruído la mayor ilusión de su vida, sino por la duda amarga de si habría sido injusto con ella, "por no poder creer que una mujer que de tal forma se expresaba en las cartas pudiera ser infiel hasta tal extremo".

Ya hemos dicho que todos estos homicidas pasionales son, por lo general, buenos y honrados. Lombroso cita numerosos casos, previa declaración de que "nada se encuentra que los diferencie de los hombres honrados, y, más aún, frecuentemente tienen una expresión sonriente y dulce, a la que responde la honradez del alma". Esto se observa principalmente entre las gentes de me-

nor cultura, es decir, en los casi instintivos, que más se aproximan a los incivilizados. Veamos los casos siguientes, observados por el citado criminalista:

"Bianco, un obrero italiano, tenía tan sólo veintiún años cuando emigró a Nueva York; trabajaba todo el día como un negro para mantener a su joven y bella esposa y a sus padres, privándose materialmente hasta del pan para que ellos pudieran saciarse, y su mujer, en vez de agradecérselo, se entrega a un amante, y se lo dice, y hasta hace que aquél le amenace. Un día hasta llegó, armada de un cuchillo, a querer obligarle a alejarse del tálamo, que ella tantas veces había profanado, y del que el desventurado no podía separarse. La ira, los celos, su sed de amor no satisfecha y las torturas que en silencio había estado soportando acabaron por dominarle y cegarle, y arrancándole a su adorada el cuchillo con el que le amenazaba, se lo hundió en la garganta a aquella mujer, seccionándole la carótida.

"Momentos antes de ir al patíbulo dictó para su familia una carta, que le pinta como modelo de honradez: "Os participo que hoy, 6 de agosto, parto para un mundo más allá, y espero que en ese mundo futuro nos volveremos a ver, porque éste está lleno de inquietudes, y allí encontraré también a la pobre mujer; muero preparado a morir. Os mando cinco liras como último recuerdo mío; tomadlos por una eternidad, pues es la última afección que para vosotros me sale del corazón. Y de vos, querida madre, imploro una santa bendición, besándoos la mano, lo mismo que a vos, querido padre, con todo el cariño de mi corazón. Firmo porque he aprendido a escribir en la prisión."

El parricida fué ejecutado por la justicia que hacen los hombres, cuando estaba suficientemente demostrado que las cosas ocurrieron en la forma dicha, después de que Bianco había soportado numerosas vejaciones. Lejos de huir, se entregó a las autoridades, y durante el tiempo que permaneció en la prisión su comportamiento mereció los plácemes del jefe de la cárcel y de sus compañeros de reclusión. No cabe duda que con este infeliz se cometió un abominable asesinato legal, pese a que la petición de indulto contenía más de cincuenta mil firmas.

Otro caso: "Zucco — cita Lombroso — estaba tan apasionadamente enamorado de una mujer llamada R..., que, aunque verdaderamente era un pobre campesino, rehusó 1.500 liras que se le ofrecieron para que no pensara más en ella; desde el día en

que R... fué la prometida de su rival, él, que era exactísimo en el cumplimiento de su deber, descuidó sus obligaciones y dejó sin abrevar el ganado. Después del matrimonio de su amada, le vieron besar el cadáver de un amigo suyo, y, acostándose a su lado, decirle: "Feliz tú, que has muerto; pronto me reuniré contigo." Este hombre causó a la perjura graves lesiones con las manos y los dientes, siendo absuelto por los tribunales por haberse comprobado que padecía frecuentes trastornos mentales."

"Curti, después de verse abandonado por su mujer, que, por cierto, le engañaba, descuidó sus negocios y alquiló una casa frente a la de ella, pasando horas enteras contemplando, no a ella, que no se dejaba ver, sino sus ventanas; la seguía por la calle y enseñaba a sus amigos la silla en que se sentaba aquel ángel..., al que poco después asesinaba."

"Quadi, habiendo oído desde un rincón en el que se había ocultado, una conversación obscena que sostenía la mujer que adoraba, que él creía un ángel de pureza, corrió a casa de un herrero, al que rogó que le cortase las orejas, profanadas por aquellas palabras, le arrancó de las manos un hierro afilado y se causó con él en una oreja una profunda incisión, asemejándose en su pasión a las tendencias del hombre primitivo."

Este individuo, que cita Lombroso, asesinó después a su amante, permaneciendo largo rato abrazado al cadáver. Huyó después, pero al cabo de pocas horas se aproximó a la ventana del cuarto donde había ocurrido el suceso, y allí ingirió una fuerte dosis de ácido nítrico. Cuando varias personas se acercaron a salvarle, Quadi se arrancó a mordiscos la carne de los brazos.

La mujer también puede llegar a estos extremos en virtud de un estado pasional provocado por los celos o por la pérdida del amor del hombre en que cifró todas sus ilusiones. No obstante, mientras que el hombre mata a su amante sin ocuparse del rival, la mujer ejecuta el hecho con la rival, sin ocuparse del amante. Tal es el caso de la condesa de Filej, de la que dice Lombroso:

"La condesa de Filej tenía un marido ya no joven, a quien era sumamente fiel; pero éste, en cambio, la engañaba descaradamente con una modista, que, para mayor escarnio de la condesa, se vestía lo mismo en todo que ésta, imitándola en sus maneras, posturas y modo de andar, hasta el extremo de que la llamaran la Condesita, y no contenta con esto, no paró hasta que ordenó al conde que abandonara públicamente a su mujer. La infeliz le

suplicó volviera a ella, a lo que él se negó, insultándola al decirle "que aquella mujer era todo para él, que era la mujer más honrada entre todas y que tanto la amaba, que le concedería cuanto le pidiese"; y, efectivamente, así era, porque iba haciendo pasar a manos de su manceba la mayor parte de su fortuna. ¡Aún más! La desventurada, que, enferma, se sentía casi morir, llegó a temer que aquella mala mujer pudiera reemplazarla en breve tiempo y que sus tiernos hijos la llamaran madre; perdió la cabeza, espió desde un balcón el paso de su rival, la llamó, y cuando la tuvo cerca, le arrojó vitriolo al rostro. Al verse el proceso, no tuvo su marido más remedio que certificar la inocencia anterior de la reo, y los jurados la absolvieron."

El vitriolo suele ser la solución más frecuente de estos estados pasionales entre las mujeres. No obstante, tales delitos adoptan formas bien distintas, ya que en muchas ocasiones el crimen no es ejecutado por la mujer despechada, sino que ésta lo encomienda a otros autores. Una mujer hizo que una prostituta, a la que pagó cierta cantidad, arrojase ácido sulfúrico al rostro del amante de aquélla. Cuando supo que el crimen se había cometido, se presentó en el domicilio de la víctima, a la que cuidó con sus propias manos. Poco después se descubrió la verdad de lo ocurrido, pero negó terminantemente que ella hubiera sido la inductora del delito.

Otra fórmula tan insidiosa como la anterior es la del envenenamiento. Muchas mujeres envenenaron a sus amantes mientras les llenaban de caricias y hacían como que les perdonaban todos sus desvíos.

Hace algunos años se registró en Leipzig un caso de homicidio seguido del suicidio de la autora. Esta, que estaba muy enamorada de su marido, se enteró de que la traicionaba con otra mujer, hecho que él negaba insistentemente. La vecindad manifestó que en varias ocasiones habían escuchado reñir al matrimonio, compadeciéndose de la esposa, muy fiel, y de intachable conducta, que sólo por amor a su marido sufría sus infidelidades. Pero una noche, al regresar él al domicilio conyugal, ella se ocultó tras de la puerta de la habitación, y esgrimiendo un hacha, le asestó varios golpes hasta matarle. Después le disparó varios tiros de revólver, y finalmente se ahorcó. (Lámina I.)

El contraste de la conducta anterior de la parricida con el crimen cometido, cuyo acto ejecutó con la mayor ferocidad, es lo



ACOPLAMIENTO PREHISTÓRICO (Acuarela de Rops)
Muchos de los delitos sexuales penados por los Códigos modernos, tienen su origen antropológico en la violencia que presidía los actos sexuales de los primitivos seres humanos.

LÁMINA III



EL LYNCHAMIENTO

El sadismo de las masas se evidencia en estos terribles espectáculos, a los que las mujeres asisten como si se tratase del festejo más emocionante y más a tono con su temperamento.

LAMINA IV

que más resaltó en este suceso. Ello demuestra que, bajo los efectos de una intensa pasión amorosa, el ser más inofensivo en apariencia puede convertirse en un verdadero monstruo, como si la pasión amorosa se transformara violentamente en las más feroces explosiones de odio.

Un tipo más de delincuencia sexual-pasional pudiéramos traer al plano de nuestras disertaciones, que se caracteriza por la ausencia de esos antecedentes sentimentales de que venimos hablando. Estos hechos, que en la técnica jurídica reciben el título de "violaciones seguidas de asesinato", ¿no pueden ser también verdaderos crímenes pasionales, o, si se quiere, crímenes de los pasionales?

Entran, por lo tanto, en el índice de la criminalidad sexual específica estos delitos "pasionales" o "del pasional", del hiperemotivo erotómano, que puede ser un hombre—rara vez una mujer—completamente normal en los demás aspectos de su existencia. Es más: se conocen casos de hombres cuyo impulso sexual no rebasó los límites de la normalidad, pero que, de pronto, fuertemente excitados por una mujer determinada, no repararon en las consecuencias de su actitud que adoptaron en las circunstancias más extrañas. Así, en un parque de Nueva York, un empleado de una casa de banca acometió a un ama de cría—española, por cierto—, a la que no pudo violar como se proponía por la resistencia que opuso. El criminal tomó en sus brazos al niño y le depositó en el coche-cuna, y seguidamente se abalanzó sobre la mujer, presa de un verdadero ataque de excitación genésica. Ante la resistencia de ella, la apuñaló bárbaramente, y cuando se debatía en los estertores agónicos intentó realizar la cópula, lo que fué impedido por unos transeuntes, que le detuvieron, entregándole a la Policía.

Al cabo de unas horas, perfectamente tranquilo, se arrepintió de su crimen; pero trató de disculpar su actitud diciendo que no había podido resistir la tremenda excitación que le produjo ver los senos desnudos de aquella mujer, a la que venía siguiendo desde hacía algún tiempo. Este individuo fué condenado a trabajos forzados. A pesar de sus antecedentes, la hija de uno de los altos empleados del penal hizo amistad con él, y jamás volvió a dar muestras de su trastorno, distinguiéndose por su probidad y su amor al trabajo. Era aficionado a la poesía, y en sus versos,

dedicados todos a su amiga, podía apreciarse un temperamento pacífico y un espíritu delicado y selecto.

Otro individuo de veintitrés años, que sólo había tenido relaciones sexuales por tres veces, se enamoró apasionadamente de una mujer casada que era muy fiel a su marido. La adoración de este individuo era completamente platónica, complaciéndose en seguir a su amada a todas partes. Un día que salió al campo en motocicleta en pos del automóvil del matrimonio, vió a los esposos cómo se besaban en un rincón del bosque. Desde aquel momento, el amor platónico se convirtió en verdadero "hambre sexual" de aquella mujer, llegando hasta el extremo de escribirla cartas de una obscenidad tal, que el marido creyó que, en realidad, se trataba de un amante de su mujer. Las cartas, naturalmente, aparecían sin firma, y la mujer no podía sospechar siquiera quién pudiese ser el autor de aquellas desvergüenzas, en las que se aludía a una imaginaria y perversa intimidad sexual.

Una noche en que el marido se hallaba ausente, el joven se presentó en la casa, diciendo a la señora que tal vez pudiera facilitarle algún dato acerca del autor de aquellas misteriosas cartas, y cuando ella se disponía a escucharle, el joven la asestó un golpe con un rompecabezas, dejándola sin sentido. De esta forma pudo consumar el acto sexual. Cuando se disponía a salir de la casa llegó el marido, y el violador se entregó a él sin resistencia, confesándose autor de toda la trama.

Todavía hay casos en los que no existen, como en los citados, antecedentes de un afecto o de un deseo experimentado previamente. Un individuo que llegó a Berlín procedente del campo, asistió a un teatro de género ínfimo, donde trabajaban varias mujeres procazmente desvestidas. El campesino, excitado de una manera irresistible, se abalanzó al escenario, y sin reparar en los espectadores, se arrojó sobre una de las artistas, causándola diversas heridas en los pechos, en los brazos y en la región genital. La agresión fué tan rápida, que el bruto no pudo ser detenido en el primer momento. La artista fué curada de diversas mordeduras de importancia. Cuando lo retiraban, detenido, del escenario, intentó arrojarse sobre otra de las muchachas. Según un testigo presencial, aquel hombre parecía como enloquecido y atacado de verdadera furia erótica.

Se solicitaron de las autoridades informes de aquel individuo, y éstos no pudieron ser mejores: era honrado, trabajador y poco

amigo de diversiones, gozando fama de pusilánime con las mujeres, pues nunca se le habían conocido amoríos ni galanteos.

Los biólogos disculpan estos delitos diciendo que se trata de actos de "legítima defensa por atentado al instinto sexual" del hombre, no dudando en incluirlos en la categoría de los hechos pasionales "automáticos", es decir, imprevistos y repentinos y de efectos tan violentos, que el "agredido" llega a perder la razón y la conciencia de sus actos para obedecer ciega e impulsivamente a la impetuosidad de su instinto, que no hace más que defenderse del insólito ataque de que es objeto.

Estos casos de repentina pasión carnal se observan en el campo con más frecuencia que en las ciudades, coincidiendo siempre con las épocas más destacadas de la periocidad sexual. Un autor italiano dice que la recolección de las cosechas es la época propicia para los estupros y los crímenes pasionales en los distritos rurales. (Lámina II.)

El "hambre sexual" o la "sed sexual de sangre", que ha dado lugar a los sucesos más impresionantes y los crímenes más espantosos, es el resultado de la pasión amorosa que, sobrepasando los límites biológicos de la procreación, tiende a la destrución del ser amado o deseado de una manera que recuerda la ferocidad de las relaciones sexuales de los hombres primitivos. (Lámina III.)

En el volumen XXXVII hemos referido un caso típico de "legítima defensa" ante una violenta excitación sexual causada, con premeditación, por una mujer a un hombre. En ese caso, el hombre así provocado "no hizo más" que violar a la coqueta, que pretendió realizar con él un juego que ya había ejecutado con otros hombres; pero conocemos algunos otros en los que estas maniobras tuvieron un final demasiado trágico para la imprudente viciosa, como ocurrió a la esposa de un militar residente en Marruecos, que tenía la perversa costumbre de exhibirse medio desnuda ante el asistente indígena de su marido, "por el placer de verle cómo le brillaban los ojos de lujuria".

El asistente, un joven de veintidós años, llegó a desear tan ardientemente a la esposa de su jefe, que una noche en que él no estaba penetró por una ventana en el cuarto de la dama. La actitud serena del asistente la hizo comprender que aquel hombre no pasaría del límite que ella fijase, y así sucedió, en efecto. Le permitió algunas caricias primero, y después de obligarle a que

realizara con ella ciertas prácticas perversas, le hizo que se retirara. El muchacho no se dió por satisfecho y suplicó una mayor recompensa; pero la amenaza de ella de comunicarle a su marido aquellas pretensiones, le contuvo, y la mujer, comprendiendo que había ido demasiado lejos, le prohibió en absoluto que volviera a importunarla.

No obstante, siempre procuraba excitar al indígena, valiéndose de mil artimañas y procurando que su marido no se enterara. Hasta que sucedió lo inevitable. Un día que el militar había salido al campo, no pudiendo regresar a casa, envió al asistente con una carta para su mujer, diciéndola que fuese a reunirse con él al lugar donde se hallaba, situado en el campo a unos siete kilómetros de la residencia. Ambos montaron a caballo, y al llegar a un punto propicio, el indígena se abalanzó sobre su ama con intención de violarla. Ella opuso gran resistencia; pero al cabo, vencida, se sometió a los deseos del moro, que sació en ella todo el apetito que la imprudente señora había despertado en él. Y por último, la asesinó de varios golpes de gumía, huyendo después hasta reunirse con los indígenas enemigos, a los cuales se pasó para evitar el castigo del que no se hubiera evadido.

Un caso parecido ocurrió en una finca de campo en los alrededores de una ciudad española. Una muchacha se dedicó a la tarea de enardecer a los campesinos y criados que se entregaban en una era próxima a las faenas del verano. Uno de los mozos de labor se enamoró de la joven, pretensiones que ella rechazó indignada. Tres de aquellos hombres se pusieron de acuerdo y la secuestraron, violándola después, uno detrás de otro. Para ocultar el hecho asesinaron a la joven, quemando después el cadáver dentro de un pajar, que incendiaron.

Cuando no ocurren estas explosiones pasionales, no es difícil que al impulso sexual homicida substituya la locura amorosa puramente sentimental sin el menor aspecto erótico material.

Un individuo de constitución mental débil, que estuvo recluído dos años en una casa de salud, decía que "enloqueció por no matar a una mujer". Lo que quería decir, en realidad, era que, en lugar de matarla, se volvió loco. Lo primero hubiera sido un acto de su voluntad; lo segundo, lo fué de su misma pasión, que anuló en él la voluntad de matar.

Luego al lado del crimen pasional debe figurar la locura pasional o de los pasionales, ya que anteriormente hemos hecho esta distinción al hablar del crimen.

Pero si se enloquece a consecuencia de un amor no correspondido, también se conocen casos de demencia ocasionados por la felicidad del amor, como el siguiente, que cita el profesor Adriani:

"He tenido ocasión de ver a una jovencita de dieciocho años, amable, de dulce carácter y bien educada, que tuvo la desgracia de enamorarse de un joven de su edad. Desde entonces fué presa de tal pasión, que en todas partes le parecía ver al que ella creía su esposo, murmurándole al oído las más cariñosas palabras de amor; quería ir a su encuentro, descuidaba todas sus ocupaciones, rehusaba alimentarse y había perdido el sueño. Al ver a aquella graciosa jovencita vestida de blanco, inmóvil como una estatua delante del balcón, con la cabeza suavemente inclinada, los brazos caídos lánguidamente, los dedos entrelazados entre las manos de marfil y la mirada pura y tranquila, que, melancólica, se perdía en el azul del cielo, producía tal impresión de pureza y de dulcísimo anhelo, que se envidiaba a los pintores que hubieran podido fijar sobre el lienzo tanta belleza. No obstante, no podría asegurar que la sensualidad no agitase en aquel momento a aquel ser tan delicado. Curada, guardó afección a su amado, pero sin exaltación apasionada."

Después de todo, el delincuente pasional, como todos los delincuentes, no hacen más que ejecutar los hechos criminosos en un rapto de locura. Y si sentamos la teoría de que todos los delincuentes son anormales, no cabe duda que aquellos que por amor se colocan al margen de la moral y del derecho, son más anormales que los que delinquen impulsados por otros móviles, que nunca son tan poderosos ni tienen raíces tan hondas como ese instinto sexual, que es el más fuerte de todos los institutos humanos.

SADISMO Y LINCHAMIENTO

El sadismo en el amor y la muerte.—La muerte erótica por estrangulación.—Extremos de los delitos sádicos.—El deseo de matar como sucedáneo sexual.—La diferencia entre Landrú y el "Vampiro de Dusseldorff".—La actitud de la mujer ante el linchamiento.—Diferencias psicológicas con relación al hombre.—Linchamiento y promiscuidad sexual. La erótica colectiva y los delitos sexuales.—Las mujeres se excitan ante la muerte.

Ya sabemos que hay individuos que matan por amor, que hieren por amor, que aman tanto y son tan correspondidos, que el perfecto ideal de la felicidad no se logra más que con la muerte. Otros se suicidan por lo mismo: embriagados de amor. Un suicida escribió: "Después de haber libado el amor, sólo me resta morir. ¿Qué podría encontrar más dulce?" Otro escribía a una prostituta, de la que se hallaba locamente enamorado: "¡Oh! ¡Cómo vamos a divertirnos! Será nuestra última comilona, y después, a morir." Otro, más original, dejó una carta dirigida al juez, diciendo: "Tengo cincuenta años, y siempre he sido tan feliz, que no se me ocurría pensar pudiera existir un gusto o un placer nuevo que no hubiese probado, excepto el de una muerte rápida y fácil, cuando cae en mis manos un diccionario de Medicina, en el cual leo que podría experimentar una suprema felicidad con un género especial de muerte (1). Se me encontrará

(1) Este individuo que, en efecto, se ahorcó, debe referirse a la eyaculación que tiene lugar en este género de muerte. El Dr. Balthazard, refiriéndose a este extremo, dice en su *Tratado de Medicina Legal* que "es cierto que la presencia de esperma en la uretra de los cadáveres, comprobada poco tiempo o tardíamente después de la muerte, es un hecho vulgar, lo que se ha demostrado con las investigaciones de Dervieux. Sin embargo, añade, Dominicis ha observado menos de una hora después de la muerte, cuando aún no puede tratarse de ri-

ahorcado delante de una ventana. Que ninguno me llore y que todos digan: ¡He aquí un hombre que ha saboreado toda la felicidad humana!"

No cabe duda que aquí nos encontramos ante un caso extremo de sadomasoquismo. Este individuo buscó "una suprema felicidad con un género especial de muerte", que, según el criterio de algunos investigadores, como el autor de ese diccionario de Medicina, produce la suprema sensación erótica.

Pero estos casos, que pudiéramos llamar de "autosadismo", no son nada frecuentes. El crimen del sádico, como hemos vista en el volumen dedicado al estudio de las perversiones algológicas, tiene otras características bien definidas en la psicopatía sexual, a cual más extrañas. Un delito sádico es el del individuo que goza con pinchar con un alfiler a las mujeres, el "piqueur", que dicen los franceses, como lo es el del caso Bertrand: un individuo que penetraba en el cementerio, desenterraba los cadáveres femeninos, les destrozaba el vientre a cuchilladas, les extraía las vísceras, y a veces se comía la carne de los pechos y de los órganos genitales, siendo su placer sexual mucho mayor cuando los cadáveres estaban más putrefactos.

Estos crímenes no tienen siempre la disculpa del amor, sino

gidez cadavérica, la emisión de esperma en individuos que se habían ahorcado tendidos, es decir, en condiciones en las que la gravedad no podía intervenir. Debemos, por consiguiente, admitir que existen eyaculaciones agónicas en la muerte por asfixia; las hemos observado dos veces con la mayor limpieza, en particular dos horas después de la muerte, en un hombre que sucumbió en veinte minutos a consecuencia de una herida en el corazón por bala de revólver". Devergie, al encontrar esperma y espermatozoides hasta en la ropa en contacto con los genitales de los ahorcados, consideró este signo como característico del ahorcamiento. Esta opinión fué rechazada por otros autores, afirmando que la eyaculación puede producirse en todos los individuos que han sucumbido rápidamente. Brouardel fué más allá al decir que, después de la muerte, cualquiera que sea su causa, la rigidez invade primeramente las paredes de las vesículas seminales, las que vacían así su contenido en la uretra, "siendo la emisión de esperma en los ahorcados consecuencia de su posición vertical". Si esto es así, como parece, hay que desmentir la hipótesis del orgasmo, ya que la eyaculación se produce después de la muerte, en cuyo caso es completamente falsa la afirmación que el suicida a que aludimos leyó en un Diccionario de Medicina, y que, indudablemente, fué lo que le indujo a producirse ese género de muerte. (M. de Lucenay.)

que se basan en la violencia del impulso sexual, y por lo tanto, son cometidos por anormales y no por individuos en su sano juicio. En tales condiciones, huelga decir que la intervención del juez es bastante limitada, ya que los hechos entran de lleno en el campo de la psiquiatría.

Verzeni, de quien ya hemos hablado en otro volumen, era un anormal perfecto, un "degenerado superior". Lombroso, refiriéndose a este caso, dice: "Verzeni, hijo y cónyuge de pelagrosos y cetrinos, con el cráneo asimétrico, el lado derecho atrofiado, con enorme mandíbula y eurignato, estranguló a dos mujeres y casi dejó muertas a cinco, que acometió por el placer venéreo que experimentaba al apretarles el pescuezo, como en su infancia se había acostumbrado a hacer con los pollos, y después de despedazar los cadáveres de sus víctimas, morder los miembros, chupar la sangre y extraer las vísceras, se llevaba la carne para comerla asada más tarde."

Este hombre, como se ve, no era un enamorado; si acaso, un pasional instintivo que recuerda al hombre de los primeros tiempos de la Humanidad, el cual no conquistaba a las mujeres con suspiros ni con dinero, sino que se empeñaba en luchas feroces, forma eróticosanguinaria de la sexualidad que aún se observa en algunos pueblos australianos, donde la mujer es poseída violentamente, encontrando la muerte si se resiste a satisfacer los brutales deseos del galán.

Otros individuos han cometido delitos iguales, siempre que han tenido ocasión para ello, sin que la víctima les hubiera podido impresionar anteriormente. Hubo en el Sur de Francia un mendigo, el cual recorría la campiña ayudando en sus faenas a los labriegos a cambio de una limosna. Este hombre logró captarse la fama de buena persona, humilde, trabajador y pusilánime con las mujeres. Un día apareció muerta y horriblemente mutilada una niña de doce años. El mendigo acudió al lugar del suceso, y al ver el cadáver de la criatura no pudo contener el llanto, ayudando al Juzgado a levantar el cuerpo e interviniendo después en la diligencia de autopsia para ayudar a los médicos.

Algunos días más tarde, otra niña de doce años apareció muerta en las mismas condiciones. El mendigo no pudo verla, porque la noche anterior había marchado a una finca para conducir una vaca; pero al tener noticias del hecho se afectó profundamente. La Policía empezó a trabajar con ahinco, practicando algunas

detenciones, lo que de nada sirvió para aclarar los sucesos. Pero un médico advirtió en el cadáver mordeduras bastante profundas, que el criminal intentó hacer desaparecer por medio de un corte. La dentellada era completa, a excepción de un pequeño espacio que denotaba la falta de un diente en el agresor. Una mujer vió al mendigo cómo se limpiaba los dientes, y al observar que tenía uno postizo, lo comunicó al médico. Así se descubrió al verdadero autor de los dos crímenes.

Se comprobó que el asesino no había practicado el acto sexual con sus víctimas, sino que se había limitado a morderlas y abrazarlas después de muertas, recreándose en el espectáculo de la cruenta agonía de las infelices, a las que previamente sujetaba con fuertes lazos, apuñalándolas después con un cuchillo de hoja muy ancha, que le fué encontrado entre las ropas de la cama.

Un individuo de treinta y nueve años fué detenido cuando se le encontró en casa de una prostituta, a la que pretendió estrangular. Era un ladrón profesional, que ya había sufrido varias condenas por pequeños robos. Después hizo víctimas de sus aficiones a las prostitutas, y no robaba más que a éstas. Más tarde cometió cuatro asesinatos por estrangulación con otras tantas mujeres de vida airada, robándolas después. Cometidos los delitos, huía al campo, refugiándose en un terreno tan quebrado, que parecía imposible su acceso. A pesar de la persecución y de la vigilancia, consiguió llegar a la ciudad para realizar sus crímenes. Con lo que robaba adquiría víveres y municiones. Durante cerca de un año tuvo en jaque a la Policía, pues se disfrazaba tan hábilmente, que era imposible reconocerle. En una ocasión ayudó a los gendarmes a explorar un abrupto terreno cuando iban en su propia busca. Su cinismo llegó hasta el extremo de ir a visitar al sargento en el mismo cuartel donde se alojaban los gendarmes que andaban en su persecución. Aquella misma noche es cuando fué detenido. La mujer comenzó a dar voces, y los agentes que casualmente pasaban por la calle le detuvieron, sin que opusiera la menor resistencia. Un autor dice de este individuo que poco antes de ser ejecutado en el patíbulo dedicó a un periodista una tarjeta postal, en la que había escrito: "Amo a las mujeres, pero sólo para estrangularlas después de haber disfrutado de ellas." Durante el tiempo que se invirtió en los preparativos de la ejecución no dejó de bromear con el verdugo, diciéndole que lamentaba no ser una mujer, porque así se daría

cuenta del placer que se siente viéndolas morir por estrangulación.

Se refiere el caso de un pastor italiano llamado Grassi, medio imbécil, el cual era muy estimado por sus buenas condiciones morales. Una noche, cuando todos dormían en la casa, se levantó de la cama, marchando hacia la habitación de una prima suya con intención de violarla; pero como se resistiera, la asestó varias puñaladas en el vientre hasta convencerse de que estaba muerta. El padre de la muerta y un tío suyo acudieron a detenerle; pero el criminal, dando muestras de una energía muscular extraordinaria, estranguló al padre y mató enseguida a su tío, el cual logró herirle con un cuchillo en la espalda. A pesar de que la herida era grave, se trasladó a la cuadra y mató a dos bueyes, a un asno y a tres cabras.

Costó trabajo detenerle. Confesó que la resistencia que opuso su prima le había cegado de tal forma, que sólo matando y destruyendo pudo satisfacer aquel deseo que le había inspirado la muchacha. Con el mayor cinismo declaró que volvería a cometer los mismos asesinatos si ella resucitase y se volviera a oponer a sus deseos.

En estos casos, la finalidad no es siempre específicamente sexual, aunque en el fondo de tales actos no existan otras causas. El robo, como en el caso anteriormente descrito, puede ser un pretexto; pero no el móvil principal, si bien muchas veces el delincuente disfraza su sadismo, del que es consciente, con la explicación de la resistencia opuesta por la víctima. Así es como se explican las brutales mutilaciones que presentan las víctimas de estos criminales, denominadas técnicamente con el nombre de "ensañamiento". Puede decirse, por lo tanto, que el ensañamiento es una circunstancia esencialmente sádica, hecho bien conocido por los forenses, aunque no todos sean capaces de comprenderlo, en virtud de que esas heridas son innecesarias para la muerte, y aun muchas se infieren cuando el asesino tiene la seguridad de que la víctima ha dejado de existir.

El caso de Landrú no es el de un sádico, sino el de un criminal vulgar. Nada, por lo tanto, tan equivocado como compararle con Jack el "Destripador", el vampiro de Dusseldorff y otros asesinos parecidos, los cuales no siempre gozaron carnalmente a sus víctimas, sino que se contentaron con el placer de verlas morir por estrangulación o por destripamiento. Landrú no hacía

más que despojar a sus víctimas, no siempre jóvenes ni bellas, y asesinarlas después. Sexualmente, no cabe duda que era un frígido, un débil sexual. Es posible que ninguna de aquellas desgraciadas encontrasen en él al hombre capaz de calmar en una mínima parte sus ardores otoñales, finalidad esencial de sus "liaisons" con el galante asesino. Sólo una de ellas, la más joven, la que menos dinero, alhajas o bienes poseía, fué la que más vivió con su amante, es decir, la que menos le interesaba eliminar. Por eso pretendió separarse de ella, abandonarla, perdonarle la vida. Pero como se enteró de algunos detalles de sus anteriores crímenes, antes de que pudiera denunciarlo a la Policía, la asesinó como a las demás.

El que mata por sadismo no espera tanto tiempo ni le interesa robar. Peter Kuerten sorprendía a sus víctimas, las violaba o las acuchillaba, y después abandonaba el cadáver sin registrarle los bolsillos. Este detalle desorientó al principio a la Policía, ya que a una de las víctimas se le encontró una cantidad importante en metálico. Otra guardaba en el bolso joyas por valor de más de mil marcos, y una tercera le ofreció todos sus ahorros en una carta que le fué encontrada al asesino. Esta infeliz fué a Dusseldorff desde una ciudad lejana, atraída por las promesas del criminal, que algunas veces se permitía el lujo de seleccionar a sus víctimas.

Pero hay más aún: muchos criminales de esta naturaleza premeditan la violación, y si es preciso preparan la coartada; pero, por lo general, no piensan que su actitud pueda resolverse con el homicidio. El deseo de matar surge sólo ante la actitud defensiva de la víctima, o por el temor de que el hecho pueda ser denunciado por ella. Ahora bien: el placer que no pudieron conseguir por los medios relativamente normales, lo obtienen con el asesinato.

Si es cierto que en el fondo de todos los actos criminosos existe un coeficiente sexual, cuando el criminal es un hombre y la víctima una mujer, a no ser que se demuestre que el móvil es el robo, puede asegurarse que la causa ha sido completamente sexual. Un forense un poco sagaz apreciará esta circunstancia en múltiples detalles, especialmente en el número y situación de las heridas, sin necesidad de realizar más profundas investigaciones.

Este tipo de criminalidad no se observa en la mujer sino muy rara vez, a no ser que se trate de alguna invertida de tipo viril.

La mujer es más masoquista que sadista, es decir, prefiere morir a matar, si es que queremos llevar las cosas al último extremo.

Hay, no obstante, un aspecto interesantísimo del sadismo femenino que se manifiesta de una manera colectiva: nos referimos al linchamiento, sistema de justicia popular implantado principalmente en Norteamérica, y que fué aplicado con la mayor severidad a los negros reos del delito de violación o estupro de doncellas blancas.

Claro es que esta actitud popular, en la que las mujeres se destacan más que los hombres con relación al júbilo morboso que estos actos brutales producen, tiene un origen social que se funda en el odio de razas. Ese "espíritu de sexo" que sienten todas las mujeres no se observa en la masculinidad con caracteres tan precisos. El linchamiento de un negro—o de un blanco—por haber atentado gravemente contra la honestidad de una mujer, produce en la feminidad una intensa remoción de su orgullo, de su espíritu, de todos sus sentimientos. Es como la consciencia de su inferioridad frente al macho, que por el solo hecho de serlo puede arrollar los derechos más íntimos de la mujer.

Desde el punto de vista social, el linchamiento no es más que la desconfianza colectiva ante la actividad de los Tribunales en sancionar un hecho que repugna y subleva al espíritu de las masas. Pero si bien esa reacción de la conciencia, por ejemplo, ante el crimen cometido por un hombre que asesina para robar afecta principalmente a los hombres, cuando el delito ha sido específicamente sexual, esa satisfacción la sienten las mujeres lo mismo que si el crimen hubiera sido perpetrado por el delincuente en cada una de ellas. No cabe duda que el hombre se indignó también ante el crimen abominable; pero para él, el hecho tiene otra significación bien distinta: su misma constitución sexual le permite analizar el caso con más serenidad, como puede demostrarse en muchos casos en que los autores del delito de violación fueron hombres blancos, es decir, carentes de la condición que justifica el odio de razas.

El hombre, por lo tanto, en los actos de linchamiento vindica un derecho atropellado por el negro, por un hombre de raza inferior: casi es lo mismo que el delito haya sido sexual que de otra índole; lo esencial es saciar su odio a toda una raza en uno de sus individuos. Mas para la mujer, el punto de vista es bien diferente. Es posible que esa diferencia de los caracteres antro-

pológicos no desempeñe en su indignación el papel principal; lo mismo da que el autor del atentado sea negro que sea blanco: lo que preocupa es el hecho biológico en sí, es la forma inferida a toda la feminidad en el cuerpo y en el alma de una mujer por "un hombre" que ha osado violar brutalmente los derechos más íntimos y puros de la mujer, es decir, su honor, puesto que el honor de la mujer, según queremos los civilizados que sea, radica exclusivamente en su sexo.

Hace un par de meses, los periódicos dieron cuenta de un suceso de esta naturaleza acaecido en una pequeña ciudad norteamericana de 15 ó 20.000 habitantes. Un negro que trabajaba en unas explotaciones madereras había cometido el delito de violación en una joven de veinte años, hija de un capataz blanco. Lo más interesante, psicológicamente considerado, del caso es que la muchacha hacía una vida por demás licenciosa.

El negro fué preso cuando la noticia se había divulgado por toda la ciudad. Nadie conocía a la violada, puesto que residía en el campo, a veinte millas de la población; pero el hecho visible era que el autor había sido un negro, ya que de ser un blanco se hubieran encontrado adecuadas soluciones sentimentales o económicas.

En un mercado hubo una mujer que arengó a las vendedoras y parroquianas, y en un instante se preparó el plan, que consistía en asaltar la prisión y apoderarse del violador. En efecto, no les fué difícil a las mujeres lograr su propósito, y sin que ocurrieran incidentes más graves, es decir, "en medio del mayor orden", se apoderaron del negro, lo lincharon y acabaron colgándolo en un árbol; no ocurrió más. Las autoridades no pudieron intervenir, "con objeto de evitar mayores desgracias", y las mujeres y hombres que tomaron parte en aquel festín regresaron satisfechas y contentas a sus ocupaciones.

Esto ha ocurrido—y seguirá ocurriendo—en la democrática nación de los Estados Unidos de América del Norte, donde no hace falta otra cosa que no ser blanco para que le hagan a uno la justicia brutal que no se hace ni entre pueblos negros más feroces.

La particularidad más notable de estos casos de sadismo colectivo, en los que las mujeres, como decimos, son los elementos que demuestran más actividad, es que suelen tener lugar por la noche, cuando las sombras son propicias a la evasión de los impulsos, que se encargan de contener la civilización, por un lado, y por otro, la luz del día.

Un linchamiento nocturno de un negro por motivos sexuales es algo así como una romería, que recuerda los tiempos, no muy lejanos, en que las gentes de calidad asistían a las ejecuciones de los reos en las plazas públicas, pagando las "localidades" para presenciar el macabro espectáculo a peso de oro. Un colega me dice que en una ciudad de los Estados Unidos se anunció con dos días de anticipación el linchamiento de un negro que había violado a la hija del director de un Banco de la localidad. Como es "natural", el hecho se llevó a efecto con arreglo al plan trazado.

Pero más que aquellas ejecuciones, es posible que estos linchamientos tengan cierta semejanza con las orgías eróticas de los "bambulás" y "tam-tams" de los salvajes senegaleses, que así celebran los ciclos de su periodicidad sexual.

El linchamiento equivale para los espectadores, a no dudarlo, a un motivo de excitación sexual de naturaleza sádica. Ver castigar de esta forma a un ser que cometió un acto erótico prohibido produce la misma impresión morbosa que el escándalo promovido por la vista de una causa de divercio por adulterior, pongamos por caso. En una ocasión, un anormal violó y asesinó a una joven en una pequeña ciudad. Pues aquella noche, cuando no se hablaba de otra cosa, las casas de prostitución vieron aumentado el número de sus clientes, y al decir de las mismas prostitutas, ni uno solo de aquellos hombres dejó de comentar el trágico suceso en la intimidad de las alcobas de los burdeles. Posiblemente, los casados encontrarían en aquel suceso un motivo para mostrarse con sus mujeres más cariñosos que de costumbre.

Pues los mismos efectos producen los linchamientos ejecutados en el campo, que es el lugar más a propósito para rememorar los buenos tiempos primitivos de la promiscuidad sexual. La indignación que en las mujeres produce el hecho que motiva la venganza se traduce en un sentimiento más aleatorio que de costumbre de la honestidad. Un autor alemán, que ha escrito mucho acerca de estos fenómenos sádicos de las masas delincuentes—puesto que el linchamiento no deja de ser un delito—, hace resaltar el hecho de que las mujeres suelen ocupar los puestos de primera fila, como se observa en la fotografía que reproducimos, obtenida por la noche con motivo del linchamiento de dos negros en una población de los Estados Unidos. (Lámina IV.)

Claro es que los efectos no son menores en el hombre, no porque ello obedezca a una predisposición espontánea, sino por la natural influencia de la actitud que se observa en el sexo opuesto.

Justo es decir que en esta especie de orgías no participan las mujeres de mejor conducta moral. Ello revela la existencia de los lejanos instintos primitivos, y aquí nos encontramos con que la afirmación de Lombroso de que la prostitución en la mujer es el equivalente de la criminalidad en el hombre no resulta inexacta del todo.

Según refieren testigos presenciales de estos actos reprobables, es corriente que las mujeres exciten a los más exaltados, sin que en su rostro se adivine la más remota mueca de piedad. Al contrario, un júbilo morboso invade a estas gentes, que, por otra parte, son las que más prontamente reaccionan ante las transgresiones de la moral o de las costumbres. Por esta razón es difícil negarles un fondo noble y honrado, lo que significa el mayor contraste con sus hábitos frente a los delitos de índole sexual específica, que son los que más intensamente agitan esas reacciones de la conciencia.

Bloch, refiriéndose a las manifestaciones sádicas de las muchedumbres que se excitan ante el espectáculo de la sangre, habla de unas carreras automovilistas que se llevaron a cabo en Long Island para disputarse la copa Vanderbilt. "Una carrera—dice—que, por las circunstancias que en ella concurrieron y por la disposición de ánimo de los que la presenciaron, recordó los horrorosos incidentes de los antiguos combates de los gladiadores. Tres hombres perdieron la vida durante la carrera, una mujer y un niño quedaron tan gravemente heridos, que estaban agonizando, y veinte o treinta personas sufrieron roturas de miembros y otras lesiones. Más de quinientas mil personas habían acudido de todas las regiones de los Estados Unidos a presenciar la carrera, y antes de que empezara se había ya apoderado de las masas una excitación rayana en histerismo. El Club Automovilista había adoptado cuidadosas medidas de precaución, colocando a ambos lados del trayecto redes de alambre de ocho pies de altura, que de nada sirvieron, porque la muchedumbre las derribó al empujarse en los parajes por los que poderosos carruajes tenían que pasar con la máxima velocidad. A pesar de las insinuaciones de la Policía, sólo retrocedieron aquellos seres, ávidos de emociones, cuando los espantados corredores aparecían con sus carruajes cerca de ellos. En una curva del recorrido se habían reunido más de mil espectadores de los mejores círculos de Nueva York. Cada vez que algún vehículo volcaba al llegar a aquel sitio peligroso, corría la masa humana a ver muy de cerca todo lo ocurrido. Las mujeres lanzaban agudísimos gritos y caían presas de ataques de nervios, y la Policía tenía que pegar desconsideradamente con sus garrotes, a fin de despejar la pista, dejar espacio a los demás carruajes y evitar irreparables desgracias, cuya cuantía no se hubiera podido precisar. "La gente estaba como enloquecida, ansiando ver sangre"; una señora que corrió con la muchedumbre, al ver que un vehículo había dado la vuelta de campana y saber que no había muerto nadie, desahogó sus nervios gritando: "¡Bah! ¡No se ha matado ninguno!"

Decía un autor americano, refiriéndose al elemento sádico de los linchamientos, que si se impidiese a las mujeres la asistencia a estos brutales espectáculos, "perderían todo su encanto emocional". "Considero—dice Bloch—que la teoría emocional de la crueldad es la mejor, porque da la explicación más desembarazada de todos los hechos, y ante todo, de la crueldad tan frecuentemente observada en la mujer, que, más fácilmente irritable, demuestra un grado de crueldad mucho mayor que el hombre, al que las pasiones no hacen perder fácilmente el equilibrio mental." Una señora americana que asistía por primera vez a una corrida de toros en España, cuando vió cómo el animal volteaba a un torero, exclamó: "Para que los españoles comprendieran bien lo que estos espectáculos significan, necesitaban ser... americanos." No cabe duda que una gran parte de la atracción que esta fiesta bárbara y cruel ejerce sobre las mujeres, lo mismo que los linchamientos, tiene su origen en los obscuros aspectos de la sexualidad primitiva, que, no cabe duda, existe más acusada en la mujer que en el hombre, tanto en virtud de su propia naturaleza como a causa de las restricciones impuestas por la cultura.

EL CONTAGIO VENEREO

La responsabilidad de la transmisión de dolencias sexuales.—El "contagio doloso".—La ignorancia del enfermo.—Casos literarios de contagio doloso.—La actitud de la prostituta inficcionada ante su antiguo amante.—La enfermedad es antiestética.—El límite de la venganza.—El curanderismo y la superstición.—La diferencia entre el dolo directo y el eventual.—La letra de la ley.—Imposibilidad de definir el delito.

En el volumen XXVI de esta colección nos hemos referido al delito de contagio venéreo en la forma en que se contenía en el Código reformado de 1928, transcribiendo la opinión del penalista español D. Luis Jiménez de Asúa. En el Código de 1932, que es el vigente, las alusiones a este delito son tan vagas, que para encontrarlo es preciso recurrir a la ley del Divorcio, donde el contagio de enfermedades sexuales aparece al lado de otros en las cuales puede fundarse el divorcio.

No nos interesa, por lo tanto, ocuparnos de la legislación española en esta materia, sino que, desde el punto de la psicología sexual, intentaremos analizar las particularidades que hacen muy difícil un legislación exacta y justa, ya que en la inmensa mayoría de los casos, ni a los mismos médicos venereólogos les es posible precisar el origen de una dolencia sexual, en vista de que los vehículos del contagio no se encuentran sólo en el comercio de los sexos.

Contra las opiniones de muchos tratadistas, es necesario afirmar que no es posible, como dice Havelock Ellis, que "todo hombre y toda mujer son responsables de las enfermedades venéreas que transmitan". No es posible, repetimos, admitir esta doctrina jurídica, en primer lugar, porque la cuestión no entra de lleno en la acción de las leyes mientras no se atiendan como es debido

los aspectos sociales del gran problema de las enfermedades venéreas.

Para que, en efecto, un hombre o una mujer "deban responsabilizarse" de la enfermedad transmitida, sería preciso definir exactamente que en el ánimo del contagiador existiera la voluntad deliberada, el propósito decidido y único de transmitir la enfermedad. Esto es lo que Jiménez de Asúa denomina "contagio doloso", en el que deben concurrir tres condiciones psicológicas: "la voluntad, la intensión y el fin".

En la delincuencia en general, incluso en la de tipo sexual específico, no cabe duda que siempre concurren estas circunstancias, aunque, sacando algo las cosas de quicio, puedan apreciarse ciertas atenuantes, como pretenden los biólogos, empezando porque la voluntad moral o consciente llega a ser dominada en absoluto por el instinto. Pero si todo esto puede ocurrir en los delitos en general, aunque en lo que se refiere al contagio venéreo se observan las tres condiciones en plena consciencia, es decir, con la serena seguridad de que se comete un delito, dichas condiciones dolosas no existen en la gran mayoría de los casos de contagio, porque en muchas ocasiones ni el mismo enfermo sabe que lo está.

En la literatura picaresca y en las narraciones y cuentos de los casinos, es facilísimo comprender hasta qué punto puede un blenorrágico o sifilítico vengarse de otra persona por este procedimiento. Ya hemos referido el caso de un señor medieval al que mató una enfermedad transmitida con este fin, poco piadoso, por el amante de su mujer. El Dr. Fournier dice que una señora que tenía celos de otra mujer invitó a ésta a tomar una taza de té, en cuyos bordes había depositado gérmenes sifilíticos obtenidos de su amante. Este caso es de una ingenuidad encantadora, pues más le hubiera valido a la celosa dama ceder a su rival al amante sifilítico, de donde el contagio, es decir, la venganza, se hubiera realizado con más seguridad que por medio de la taza de té.

Asúa pone otros ejemplos de contagio doloso, que no pueden convencernos, por las razones que se verán más adelante. "Es más frecuente de lo que se piensa—dice—que la mujer que fue engañada por su novio, abandonada luego, prostituída después, y sifilítica o gonocócica al cabo, sepa atraer a su amante primero, contagiándole intencionalmente, y con dolo directo, la enfermedad sexual que la aqueja, con exclusivos fines de venganza.

No demuestra el penalista conocer, ni elementalmente siquiera, lo que desde el punto de vista psicológico ocurre en esta cuestión del contagio doloso de una mujer a un hombre que en alguna ocasión se hayan amado. En primer lugar, la mujer que ha sido abandonada en este trance hasta el extremo de caer en la prostitución, no se ocupa jamás de buscar de nuevo al que la "perdió", porque lo que una mujer no "pierde" nunca en estas condiciones es un punto de dignidad que la impide a todo trance mostrarse desgraciada ante el causante de su desdicha. Al mismo tiempo, por perversa que parezca una mujer, no lo es tanto como hasta el extremo de olvidar a quien fué su iniciador para ver en él al autor de su perdición; todas las mujeres son un poco masoquistas, ya lo sabemos, y después de inquirir en el ánimo de muchas prostitutas a este respecto, he podido convencerme de que jamás muere en su corazón o en su carne la gratitud de otros tiempos.

Por otra parte, refiriéndonos, repetimos, al caso concreto del contagio doloso en estas condiciones, aun en el supuesto de que la mujer no tuviera escrúpulo moral alguno para entregarse de nuevo al viejo amante, si está afectada de una dolencia contagiosa, ¡qué digo!, de una enfermedad cualquiera, en la consciencia de su estado se plantea un problema moral de enunciados estéticos que no puede resolver con el antiguo amante. A esta mujer le preocupa mucho más que su ex amante pueda saber que está enferma. que que esté persuadido de la abyección de su vida. Sabe, evidentemente, que la enfermedad es antiestética, y que un estado patológico no es el terreno más propicio para que prosperen las semillas del amor; moralmente, todo cabe, y lejos de parecer repulsivo un estado de inmoralidad excesiva, estamos convencidos de que en todas las mujeres es tanto como un talismán para obtener muchos triunfos. Entre una prostituta modesta, tranquila y correcta y otra que sea libertina, viciosa y depravada, los hombres, por lo general, eligen a esta última, porque esperan de ella una conducta perversa mucho más a tono con lo que se pretende hallar en una mujer de esta naturaleza.

Pero la otra precisamente será tan buena, supervivirá tanto en su alma de los tiempos en que era honrada, que esa misma bondad le impedirá vengarse de una manera insidiosa e incompatible con su orgullo.

La perdida por un hombre podrá mostrarse humilde con todos

menos con el que la perdió; para éste será todo su orgullo, toda su arrogancia. Uunca volverá a entregarse a él, porque ello sería "rebajarse", hacerse tan de menos, tan ínfima, que demostraría, además, estar tan subyugada y ser tan esclava como el día en que se entregó a su iniciador.

Además, y esto es lo más interesante, ¿cómo es posible desconocer la psicología de la mujer hasta el extremo de pensar que al cabo de tanto tiempo como el que se necesita para prostituirse y adquirir una enfermedad de esta naturaleza pueda albergar en su pecho esos deseos de venganza? Lo que sí que puede ocurrir, como hemos visto antes, es que la desesperación producida en su alma por el abandono se traduzca en odio primero y en asesinato, en "crimen pasional", después. Esta solución del conflicto sentimental es, dentro de su anormalidad, la más lógica y la que mejor corresponde al estado emocional del momento. Pero la otra, la del contagio venéreo doloso, no la acepta ninguna mujer respecto de su antiguo amante.

En buena psicología, no puede suceder más que lo que acabamos de exponer, y por lo tanto, el delito doloso no pasa de ser, en lo que a ese ejemplo se refiere, una fantasía del reformador.

No obstante, aunque a la mujer no la creemos capaz de llegar a ese extremo, un médico americano cita el caso de una prostituta que se aferró a la idea de vengarse de todo el sexo masculino inficcionando a diestro y siniestro a todos cuantos hombres se pusieron a su alcance. Afirma dicho médico que esta mujer había contagiado de sífilis a 219 víctimas, y que aspiraba a llegar al número 500 para quedar satisfecha. Otros casos de esta naturaleza han sido propuestos por los literatos como base de la trama de sus concepciones; pero, aun así y todo, no deja de ser absurdo el hecho de que la ambición vengativa de una mujer pueda prosperar hasta ese punto, cuando tan fácil resulta el control de las autoridades sanitarias, ya que, aunque no sea más que por rutina, ni un solo médico deja de preguntar al enfermo por el lugar o la mujer causa de sus desdichas.

Otro aspecto muy interesante es el que se refiere al contagio de las enfermedades sexuales de manera dolosa, pero no con la intención de vengarse o de causar un mal como objetivo básico, sino en virtud de la creencia supersticiosa fomentada por el curanderismo, y fuertemente arraigada en las clases incultas de

la sociedad, de que la única manera de curarse consiste en cohabitar con otra persona, bien mediante el contagio, que se considera imprescindible al éxito de la curación, o simplemente por medio del contacto sexual.

En virtud de esta superstición es por lo que se cometen muchos delitos de estupro y violación, especialmente en los países de raza blanca, donde existe una gran masa de habitantes de color, ya sean negros o amarillos, pues lo mismo los oriundos de África que los de Asia, en particular los chinos, creen que el coito con una virgen o adolescente blanca es la terapéutica más eficaz para recobrar la salud perdida en los contactos sexuales.

Una prueba de lo arraigadísima que está dicha creencia, la tenemos en el hecho de que ni la cárcel ni el linchamiento son bastantes para contener a un negro enfermo de venéreo o sífilis, lo que a la vez demuestra que esta clase de dolencias son para ellos mucho más temibles que esos castigos y fallos de la expeditiva "legislación" popular americana.

Igualmente, entre las prostitutas, sobre todo en las principiantas, esta opinión no se destruye sino con el tiempo; una muchacha de diecinueve años, que llevaba tres meses dedicada a "la vida", me aseguraba formalmente que se había curado una blenorragia cohabitando con un muchacho de quince años que ella había "estrenado". En efecto, estaba curada; pero el chiquillo había adquirido la dolencia, de la que hubo de curarle un amigo mío. A esta prostituta no hubo medio de convencerla de que su curación había sido completamente casual, insistiendo en que a muchas compañeras les había ocurrido lo propio, aunque no hubiese resultado inficcionado el neófito.

A esta forma de delito de contagio le denomina Jiménez de Asúa "contagio con dolo eventual", porque el acto de la prostituta no se paraliza ante la seguridad de que se transmitirá su dolencia, circunstancia secundaria que se acepta, porque lo que interesa es la salud propia y no la ajena. Por el contrario, existe el dolo directo cuando el enfermo cifra precisamente en el contagio la virtud curativa, por lo que a toda costa procura la transmisión de la dolencia que padece.

No estamos conformes con la aseveración de dicho autor cuando dice: "No parece que pueda dudarse de la mayor peligrosidad del infractor con dolo directo, y consiguientemente, de quien

obra con dolo eventual es peligroso en menor escala." En ambos casos, no cabe duda, el enfermo sabe que lo está; lo mismo da que su intención sea la de curarse, no preocupándole si ha de contagiar o no, que cifrar en el contagio la seguridad de su curación. En ambos casos, el hecho básico de la consciencia de que está enfermo y de que su enfermedad es contagiosa, no se destruye porque tenga o no intención de transmitir el mal. Por lo tanto, tan peligroso es uno como otro, por la razón sencilla de que lo moral no influye absolutamente para nada en las consecuencias físicas de sus actos.

No es posible establecer estas diferencias en la apreciación de las dos modalidades del delito más que desde el punto de vista del juez. Si el contagiador, en virtud de la superstición, es decir, de una fuerza superior a los frenos de su conciencia, comete el delito de contagio venéreo, porque ello es imprescindible al éxito de sus convicciones, habrá obrado, si queremos, impulsado por el instinto de conservación. El otro, el que no considera necesaria la transmisión de la enfermedad, incluso por el hecho de no creer en su contagiosidad, inficciona por ignorancia. Pero el caso indiscutible para el médico, es decir, para la sociedad, es que ha contagiado el uno y ha contagiado el otro. Por lo tanto, esa ficción jurídica que pueda crearse en torno al delito no modifica en nada los resultados ni puede, por lo tanto, variar la penalidad, y esto en el caso de que, en efecto, pueda demostrarse la culpabilidad del que transmite la enfermedad, lo que siempre ha de resultar extremadamente difícil aun contando con la facilidad científica de que las investigaciones fueran perfectas.

A seguida del contagio doloso viene el "contagio culposo", que el citado autor analiza desde diferentes aspectos de vista, fundándose en otras teorías de escasa originalidad, pero sin salirse del campo jurídico, que, a fin de cuentas, es lo que menos interesa a la sociedad, ya que las enfermedades venéreas se curan mejor administrando tratamientos que aplicando castigos, aunque éstos sean la cristalización de muy audaces concepciones de los ensayistas.

Los ingleses, los franceses y los americanos, gentes prácticas en lo que concierne a la aplicación de las leyes, no poseen una legislación muy copiosa acerca de esta materia, porque desde un principio se ha comprendido que la apreciación de los delitos sólo

puede hacerse sobre bases más sólidas que las que ofrece la investigación del contagio venéreo.

No obstante, en estas legislaciones, como en las de otros países que han incluído el contagio de las dolencias sexuales en el índice de los delitos, se habla del "contagio consciente", es decir, del dolo directo en la forma que lo hemos analizado, sobre poco más o menos.

Tal es el caso, por ejemplo, del artículo 76 del Código penal suizo, que dice: "Será castigado con prisión el que, "sabiéndose" atacado de una enfermedad venérea contagiosa (conste que todas las enfermedades venéreas lo son), tenga relaciones sexuales con una persona o la hubiera "conscientemente expuesto", de otro modo, al peligro inmediato de ser contaminada por él. Si la persona expuesta al contagio es el cónyuge del autor, la persecución no tendrá lugar más que en caso de querella."

A este tenor son todos los artículos referentes a este aspecto en todos los países donde el contagio venéreo ha alcanzado la categoría de delito, con ligeras modificaciones en la forma. El más moderno es el del Código ruso, que tiene el número 155, y dice: "El contagio "consciente" a otra persona de una grave enfermedad venérea será castigado con privación de libertad por tres años, como máximum."

Pero todo esto está muy bien en la letra de los Códigos penales, y desde luego se advierte la buena intención de los legisladores, entregados a la ingrata tarea de acumular teorías y establecer doctrinas jurídicas. Mas a poco que se medite sobre el contenido de esos parágrafos legales, veremos que su eficacia no puede alcanzar los límites que reclama el interés de la sociedad, y eso considerando que el contagio de las dolencias de esta naturaleza no constituyese un aspecto localizado, como sucede, por lo común, en la prostitución.

Ahora bien, siendo la prostitución el medio más importante en que se desarrolla la causalidad de este delito sexual, y aun admitiendo el caso de que por parte de la prostituta el contagio asuma los caracteres típicos del delito doloso—lo que no puede admitirse, puesto que ese dolo es eventual, es decir, es una "quiebra" del oficio, o, por mejor decir, una consecuencia casi natural—, la penalidad sólo puede aplicarse con eficacia a la prostituta que, sa-

biéndose inficionada o consciente de su mal estado de salud, persiste en su oficio, contagiando a diestro y siniestro a todo el que se aproxima a ella, y de quien, naturalmente, tiene que extraer la utilidad que le sirve, no sólo para atender a sus necesidades fisiológicas y particulares, sino también para satisfacer al Estado el canon que de ella exige como contribución de su industria o impuesto de utilidades.

Mas, a pesar de todo, ¿hasta qué punto puede probarse a una mujer pública que ha sido la causante de la enfermedad que, ateniéndose a la letra de las leyes, denuncia un enfermo? Esta investigación sería muy fácil cuando ese enfermo pudiera probar que, en efecto, no había tenido comercio carnal, en cierto tiempo, más que con aquella mujer. Aun así y todo, si conocemos ciertas particularidades fisiológicas de las prostitutas, habrá casos en los que resulte absolutamente imposible demostrar que fué una mujer determinada la responsable de la dolencia que aqueja al denunciante, en el que se ha declarado, por ejemplo, una blenorragia con todos sus caracteres típicos. No tiene absolutamente nada de particular que una prostituta, en una noche, en unas horas, tenga comercio con varios hombres. Uno de ellos, el primero, supongamos, ha depositado en las anfractuosidades de su vagina los gérmenes gonocócicos, los cuales permanecen emboscados, por decirlo así, mientras pasan por la mujer tres o cuatro hombres que, en virtud de su relativa o absoluta inmunidad, de sus cuidados higiénicos, de sus precauciones, etc., escapan completamente libres de todo riesgo. Pero llega el quinto de sus amantes ocasionales, y éste carga con la suficiente cantidad de gonococos para determinar una blenorragia violenta y rebelde a todo tratamiento.

Este infortunado recurre al juez, y la policía detiene a la mujer, conduciéndola al primer lazareto, donde los médicos, después de un trabajo concienzudo, certifican que en los órganos genitales de la prostituta no existe ni la menor huella de que pueda ser responsable del delito que se le imputa.

Efectivamente, nadie más que ella le ha inficionado: no ha tenido contacto, si se quiere en toda su vida, con otra mujer. Pero, a pesar de todo, ella está sana, bien porque sus resistencias orgánicas no hayan permitido el desarrollo del germen, o porque haya realizado una higiene minuciosa del instrumento esencial de su trabajo. Y en este caso, ¿qué pruebas puede encontrar el juez para

condenar, cuando a lo mejor ella ha remachado su inculpabilidad con el testimonio de otros amigos que la visitaron la misma noche?... La ficción jurídica de que no existe delito sin pruebas tiene que robustecerse en estos casos, y si no es así, se comete una injusticia, ya que, por otra parte, el recién contagiado tampoco puede demostrar que no tuvo antes o después comercio carnal con mujer alguna.

Pero aún hay más: Una mujer puede ser consciente de su mal estado de salud, y, sin embargo, como éste es su género de vida, no se detendrá por tan pequeños escrúpulos. Para ello tiene bastante con el certificado sanitario, que no le cuesta gran trabajo obtener después de haberse sometido al reconocimiento semanal, o quincenal a veces. La rapidez con que se efectúan estas visitas médicas don lugar a que pasen desapercibidos muchos detalles importantísimos acerca del estado sanitario de la prostituta. Y como, a pesar de todo, en estas enfermedades cabe también el "truco" —muy bien explotado por las prostitutas—de disimular y, hasta si se quiere, hacer desaparecer por unas horas los síntomas, nada tiene de extraño que la acusación quede en el aire e incólume la dignidad profesional de la enferma aliada de la peste.

En cuanto a la prostituta, ¿contra quién puede querellarse cuando el médico del lupanar la da de baja por justas causas? Y además, ¿hay gente más confiada que estas mujeres en la materia que nos ocupa?

Y no es sólo mediante la prostitución ni aun a causa del contacto sexual como pueden transmitirse estas enfermedades: la sífilis, sobre todo, que es la más terrible, se propaga por medio de múltiples vehículos de contagio que nada tienen que ver con la erótica. Por lo tanto, un hombre que advierta las primeras manifestaciones de la sífilis no tendrá inconveniente en atribuir la infección a la última mujer con quien haya cohabitado, la cual puede estar sifilítica sin saberlo, pero con posterioridad a la fecha en que el hombre tuvo relaciones con ella.

Por lo tanto, la investigación sólo puede ser exacta, aunque relativamente, en los casos de las relaciones exclusivamente monogámicas, como, por ejemplo, en el matrimonio, cuando la esposa honesta resulta inficionada por el marido, que entonces resulta que evidencia su poligamia. Más fácil es investigar el contagio nutricio, es decir, cuando un ama de cría adquiere la sífilis transmitida

por el niño a quien amamanta, o viceversa, cuando se trata de un niño heredosifilítico que inficiona al ama.

Pero de todas formas, como vemos, los legisladores han de tropezar con numerosísimas y casi invencibles dificultades en una gran mayoría de casos, razones que ya son más que suficientes para no permitir la estructuración de unas leyes exactas y perfectamente justas que respondan a las necesidades de lo que debe ser la jurisprudencia científica moderna.

ÍNDICE

Páginas

PROLOGO DEL TEMA..... 5

VIOLACION, ESTUPRO Y CORRUPCION DE MENORES

Fundamentos de la legislación.—La criminalidad sexual específica.—El delito de violación.—Diferencias de apreciación entre el jurista y el sexólogo.—La precocidad sexual en los impúberes.—Casos en que no es posible estimar la violación.—Los biólogos.—Contra la Biología, el Derecho.—El rapto.—Su comparación con el robo.—El estupro.—Su causalidad más frecuente. — Impunidad. — Corrupción de menores..... 9

AMOR, SUICIDIO Y DELITO

La Endocrinología y los delitos sexuales.—Sus raíces biológicas.—Homicidio y sucidio.—Causas del suicidio por amor.—Se suicidan más mujeres que hombres.—La actitud de la mujer.—La desilusión sexual.—El hastiado no es suicida.—Los románticos.—El doble suicidio.—El pistolerismo y la sexualidad.—El delito sexual genérico.—Aborto y autoaborto.—El Código penal ruso.—El infanticidio y los procedimientos del infanticida..... 25

EL CRIMEN PASIONAL

Su causa biológica. — Amor y odio. — El rufián y el delito de excitación sexual.—La locura del enamorado.—Psicología del homicida por amor.—Características de este delito.—La ilusión y la realidad.—Varios casos de homicidio pasional.—Los recursos de la mujer.—La violación y el asesinato, como crímenes pasionales.—El impulso irresistible de violar.—El derecho de legítima defensa por amor.—Crimen y demencia..... 41

Páginas

SADISMO Y LINCHAMIENTO

El sadismo en el amor y la muerte.—La muerte erótica por estrangulación.—Extremos de los delitos sádicos. — El deseo de matar como sucedáneo sexual.—La diferencia entre Landrú y el "Vampiro de Dusseldorff".—La actitud de la mujer ante el linchamiento.—Diferencias psicológicas con relación al hombre.—Linchamiento y promiscuidad sexual. La erótica colectiva y los delitos sexuales.—Las mujeres se excitan ante la muerte..... 55

EL CONTAGIO VENEREO

La responsabilidad de la transmisión de dolencias sexuales.—El "contagio doloso".—La ignorancia del enfermo.—Casos literarios de contagio doloso.—La actitud de la prostituta inficcionada ante su antiguo amante.—La enfermedad es antiestética.—El límite de la venganza.—El curanderismo y la superstición.—La diferencia entre el dolo directo y el eventual.—La letra de la ley.—Imposibilidad de definir el delito..... 67

PAUTA DE LAMINAS

Página

LAMINA I
Homicidio y suicidio sexual..... 32

LAMINA II
Violación..... 33

LAMINA III
Acoplamiento prehistórico..... 48

LAMINA IV
El Linchamiento..... 49